

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
COMERCIO Y DESARROLLO

**Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el
Presupuesto por Programas acerca de su 35º período de sesiones**

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
los días 13 de marzo, 20 y 21 de marzo y 17 a 19 de abril de 2000



NACIONES UNIDAS

Distr.
GENERAL

TD/B/47/3
TD/B/WP/126
19 de junio de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas acerca de su 35º período de sesiones

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
los días 13 de marzo, 20 y 21 de marzo y 17 a 19 de abril de 2000

GE.00-51295 (S)

ÍNDICE

Capítulo	<u>Página</u>
Introducción.....	3
I. Decisión y conclusiones convenidas adoptadas por el Grupo de Trabajo en su 35º período de sesiones.....	4
II. Examen de la sección relativa a la UNCTAD del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 2002-2005.....	7
III. Examen del programa de trabajo de la UNCTAD para el bienio 2000-2001, a la vista de los resultados del décimo período de sesiones de la Conferencia.....	11
IV. Programa provisional del 36º período de sesiones del Grupo de Trabajo.....	14
V. Cuestiones de organización.....	16

Anexos

I. Proyecto de sección relativa a la UNCTAD del Plan de Mediano Plazo de las Naciones Unidas para el período 2002-2005.....	18
II. Proyecto de programa de trabajo de la UNCTAD para el bienio 2000-2001.....	28
III. Programa provisional del 36º período de sesiones del Grupo de Trabajo.....	57
IV. Asistencia.....	58

INTRODUCCIÓN

La primera parte del 35° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, los días 13 de marzo y 20 y 21 de marzo de 2000. La segunda parte del período de sesiones se celebró del 17 al 19 de abril de 2000. En el transcurso del período de sesiones, el Grupo de Trabajo celebró tres sesiones plenarias (las sesiones 135ª a 137ª). Todas las demás sesiones tuvieron carácter oficioso y se celebraron a puerta cerrada.

Capítulo I

DECISIÓN Y CONCLUSIONES CONVENIDAS ADOPTADAS POR EL GRUPO DE TRABAJO EN SU 35º PERÍODO DE SESIONES

A. Decisión sobre el proyecto de sección relativa a la UNCTAD del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 2002-2005

Habiendo examinado el programa 9 del proyecto del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas relativo a las actividades de la UNCTAD en el período 2002-2005, que figura en el documento TD/B/WP(XXXV)/Misc.1/Rev.1, el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas:

1. Recomienda a la Junta de Comercio y Desarrollo que apruebe el texto en su 24ª reunión ejecutiva, con las modificaciones introducidas por el Grupo de Trabajo que figuran en el documento TD/B/EX(24)/L.2, para su transmisión a las autoridades competentes de la Sede de las Naciones Unidas¹;
2. Recalca que el texto definitivo de la sección relativa a la UNCTAD del plan de mediano plazo debe reflejar fielmente el consenso de los Estados miembros de la UNCTAD sobre el programa de trabajo de la UNCTAD en el período anterior al decimoprimer período de sesiones de la UNCTAD. Recalca además que, para la labor de la UNCTAD en el período mencionado, la "Declaración de Bangkok: diálogo mundial y compromiso dinámico" y el "Plan de Acción" (TD/386 y 387), aprobados en el décimo período de sesiones de la Conferencia, deben constituir los principales documentos de referencia para la determinación de los mandatos y el programa de trabajo;
3. Recomienda que la Junta de Comercio y Desarrollo examine, en su 24ª reunión ejecutiva, la propuesta de que la secretaría de la UNCTAD realice una evaluación de sus actividades de conformidad con los indicadores de rendimiento expuestos para cada subprograma en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005, y lo presente a los Estados miembros para su examen.

135ª sesión plenaria
21 de marzo de 2000

¹ La decisión del Grupo de Trabajo fue aprobada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 24ª reunión ejecutiva, celebrada el 24 de marzo de 2000 (documento TD/B/EX(24)/3).

B. Conclusiones convenidas sobre el proyecto de programa de trabajo de la UNCTAD para el bienio 2000-2001

El Grupo de Trabajo,

Habiendo examinado el programa de trabajo de la UNCTAD para el bienio 2000-2001, revisado a la vista de los resultados del décimo período de sesiones de la Conferencia,

1. Acepta el programa revisado de trabajo de la UNCTAD para 2000-2001, contenido en el documento TD/B/WP/L.95 que se transmitirá a la Junta de Comercio y Desarrollo para su aprobación²;
2. Recuerda el párrafo 1 de la sección relativa a la UNCTAD del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 2002-2005 (TD/B/EX(24)/L.2), en el que se indica, entre otras cosas, que la finalidad general del programa es la integración de los países en desarrollo en la economía mundial, y recuerda además el párrafo 4 del proyecto de plan de mediano plazo, en el que se hace referencia, entre otras cosas, a la función de la UNCTAD como centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para las cuestiones relacionadas con los países menos adelantados y se indica que las necesidades e intereses de los países con economías en transición y con economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, así como de los países en desarrollo sin litoral y de tránsito se tendrán en cuenta tal como se especifica en la parte II del Plan de Acción (TD/386);
3. Invita al Secretario General de la UNCTAD a asegurarse de que la aplicación del párrafo 133 del Plan de Acción se haga teniendo plenamente en cuenta los temas y países mencionados en el mismo;
4. Toma nota de la declaración de la secretaría según la cual los elementos sustanciales del párrafo 107 y del apartado 4 del párrafo 109 del Plan de Acción serán objeto inicialmente de atención en la serie de documentos de debate mencionada en el subprograma 9.1: Mundialización, interdependencia y desarrollo, sección A b) ii) del programa revisado de trabajo;
5. Toma nota de las observaciones formuladas acerca del biocomercio y del programa positivo relacionado con las cuestiones agrícolas e invita al Secretario General de la UNCTAD a que adopte las medidas apropiadas en armonía con las disposiciones del Plan de Acción;
6. Toma nota de las indicaciones facilitadas por la secretaría sobre las disposiciones internas en curso de aplicación para cumplir los mandatos contenidos en el Plan de Acción con respecto a la intensificación de la labor relacionada con África y el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador Especial para los Países Menos Adelantados, los Países sin Litoral y los Pequeños Países Insulares en Desarrollo;

² Las conclusiones convenidas del Grupo de Trabajo fueron aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en la continuación de su 24ª reunión ejecutiva, celebrada el 12 de mayo de 2000 (documento TD/B/EX(24)/3).

7. Pide que el Secretario General de la UNCTAD presente propuestas detalladas sobre el costo de la aplicación del párrafo 166 del Plan de Acción para su examen en el 36° período de sesiones del Grupo de Trabajo, así como propuestas para la creación por la Junta de Comercio y Desarrollo de un órgano de asesoramiento;

8. Insta al Secretario General de la UNCTAD a que adopte medidas para conseguir que se actualicen periódicamente las informaciones expuestas en el sitio principal de la UNCTAD en la Web y para que haya coordinación entre los diversos sitios de la UNCTAD en la Web a fin de ponerlos al alcance de los usuarios mediante nexos recíprocos y sin duplicaciones innecesarias;

9. Pide al Secretario General de la UNCTAD que haga lo necesario para que el *Informe anual* se publique con regularidad y todas las divisiones contribuyan a la preparación del *Informe anual*.

137ª sesión plenaria
19 de abril de 2000

Capítulo II

EXAMEN DE LA SECCIÓN RELATIVA A LA UNCTAD DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL PERÍODO 2002-2005

(Tema 3 del programa)

1. Para el examen de este tema, efectuado en la primera parte del período de sesiones, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí el siguiente documento:

"Examen de la sección relativa a la UNCTAD del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 2002-2005" (TD/B/WP(XXXV)/Misc.1/Rev.1).

2. El **Secretario General Adjunto de la UNCTAD**, al presentar el proyecto de sección relativa a la UNCTAD del plan de mediano plazo, dijo que el reto tanto para los Estados miembros como para la secretaría era traducir el Plan de Acción de Bangkok (TD/386) en planes de trabajo y programas globales. El marco para este ejercicio lo constituían los cuatro instrumentos de gestión integrada indicados en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programa del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación, denominados colectivamente "reglamento para la planificación de los programas". Estos cuatro instrumentos incluían dos instrumentos de planificación -el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas- y dos instrumentos de evaluación -supervisión y evaluación.

3. Según la definición del reglamento para la planificación de los programas, el plan de mediano plazo incluía una introducción a cada programa, con una indicación de los mandatos principales y, a nivel de los subprogramas, una breve exposición de los objetivos "concretos y limitados en el tiempo, verificables directamente o mediante una evaluación" de la estrategia prevista para alcanzar estos objetivos; una idea de los resultados que se esperaban al término del período de cuatro años del plan y, de ser posible, indicadores de éxito.

4. Después de que fuese examinado por los órganos intergubernamentales especializados, como el Grupo de Trabajo, la secretaría presentaría al Contralor de las Naciones Unidas el informe del órgano interesado, incluidas las posibles recomendaciones de cambios en el proyecto de la secretaría. El plan de mediano plazo así modificado sería revisado después por el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), por el Consejo Económico y Social y por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), antes de presentarlo a la Asamblea General.

5. El proyecto de la secretaría (TD/B/WP(XXXV)/Misc.1/Rev.1) insistía en que la referencia principal para determinar los mandatos y programas de trabajo eran las secciones pertinentes del Plan de Acción aprobado en Bangkok. Aunque oficialmente el período abarcado por el plan de mediano plazo era 2002-2005, en la práctica, para ajustarse al ciclo de planificación cuatrienal establecido por la Asamblea, en el caso de la UNCTAD este ciclo de cuatro años se extendía desde una conferencia cuatrienal hasta la siguiente.

6. El portavoz del **Grupo de los 77** (República Islámica del Irán) estimó que el texto que figuraba en el documento TD/B/WP(XXXV)/Misc.1/Rev.1 constituía una buena base de discusión. Destacó la importancia del Plan de Acción como principal orientación para este ejercicio, así como la necesidad de indicar que los detalles deberían inspirarse en el Plan de Acción.

7. El portavoz del **Grupo Africano** (Egipto) dijo que la UNCTAD debería tratar de aprovechar el éxito del décimo período de sesiones de la Conferencia. Aunque el texto constituía una mejora respecto al primer proyecto³ todavía había algunas lagunas. El plan de mediano plazo debería reflejar las esferas de trabajo de la UNCTAD convenidas por los Estados miembros en Bangkok. El orador acogería favorablemente la aprobación del subprograma sobre el desarrollo de África, pero a este respecto el Grupo Africano no deseaba proponer ningún cambio de organización en el seno de la secretaría, al margen de lo que ya se había hecho en la IX UNCTAD, en el entendimiento de que se asignarían a este subprograma recursos adicionales. Este entendimiento tenía en cuenta las dificultades especiales con que se enfrentaban los países africanos, como lo demostraban los recientes desastres naturales.

8. El representante de **Portugal**, hablando en nombre de la **Unión Europea**, pidió que se aplazase el examen de este tema del programa, ya que el texto sólo se había distribuido la mañana misma de la reunión. Era importante definir indicadores de rendimiento concretos y que tuvieran en cuenta el factor tiempo.

9. El portavoz del **Grupo de Latinoamérica y el Caribe** (Cuba) dijo que estaba de acuerdo con la declaración hecha en nombre del Grupo de los 77 en el sentido de que si bien el texto ofrecía una base adecuada de discusión, deberían introducirse no obstante cambios para que fuese compatible con el Plan de Acción. El orador deseaba, por ejemplo, que se hiciese una referencia en cada subprograma a la sección II.F del Plan de Acción, sobre cooperación técnica, a fin de reflejar la importancia que su Grupo atribuía a la asistencia técnica.

10. El representante de **Marruecos** se sumó a la declaración hecha en nombre del Grupo de los 77 y dio las gracias a la secretaría por haber aclarado la finalidad de este ejercicio. La solidaridad entre los Estados miembros y la secretaría de la UNCTAD fue una de las razones del éxito de la X UNCTAD. Ambos deberían ahora actuar y mantener este impulso a fin de responder a las altas esperanzas que se habían puesto en la organización. El texto actual se aproximaba mucho más que el primer proyecto a lo que se esperaba. Si la finalidad del plan de mediano plazo era dar una nueva orientación a la labor de la UNCTAD, al menos debería hacer referencia a los principales elementos del Plan de Acción que los Estados miembros habían destacado en la Conferencia, como la reforma de la estructura financiera internacional y los nuevos programas de asistencia técnica. También debería indicar las nuevas esferas de trabajo y los cambios de énfasis, y reflejar la política global emanada de la X UNCTAD. El orador se mostró de acuerdo con la solicitud de la Unión Europea de aplazar el examen de este tema del programa a fin de que los Estados miembros estuviesen mejor preparados para el debate.

³ El primer proyecto de la secretaría (TD/B/WP(XXXV)/Misc.1) había sido presentado el 7 de marzo de 2000 en una reunión oficiosa de información sobre el plan de mediano plazo.

11. El portavoz del **Grupo Asiático y China** (Malasia) dijo que el texto constituía una buena base para la labor del Grupo de Trabajo. Puso de relieve la importancia que su Grupo asignaba a la necesidad de impulsar el espíritu de Bangkok mediante la aplicación del Plan de Acción de tal forma que tuviera en cuenta los intereses de todos los Estados miembros.

12. El representante de la **República Dominicana** dijo que había que mantener el espíritu de Bangkok, que había producido un consenso, y que no debería perderse este impulso. La labor de la secretaría debía reflejar claramente tanto los deseos de los Estados miembros como el Plan de Acción. En particular, la sección relativa al trabajo sobre comercio internacional debería describir en forma más específica el trabajo acerca de los países menos adelantados y el comercio y acerca de los productos básicos. También era necesario que en la secretaría hubiese "sangre nueva" y promociones.

13. El representante de **Nigeria** apoyó las declaraciones hechas en nombre del Grupo de los 77 y del Grupo Africano y dijo que la labor del Grupo de Trabajo en su actual período de sesiones era decisiva para la aplicación del Plan de Acción. La decisión de establecer el nuevo subprograma sobre África y de fortalecer la dependencia correspondiente era una decisión histórica. Sin embargo, la función de este subprograma no debería limitarse a la coordinación sectorial sino que debería incluir como objetivo el consenso mediante la supervisión, la evaluación y el seguimiento de las iniciativas correspondientes, así como el fortalecimiento de la capacidad en esferas tales como los planes de cooperación regional en África. En consecuencia, los recursos asignados a este subprograma deberían responder a la necesidad no sólo de coordinación sino también de investigación y análisis de política.

14. El orador acogió favorablemente el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador Especial para los Países Menos Adelantados, los Países sin Litoral y los Países Insulares en Desarrollo en vista de los preparativos para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, como se prevé en el actual presupuesto por programas. Sin embargo, el establecimiento del subprograma sobre África, y el correspondiente aumento de recursos, no debería restar importancia a la necesidad de fortalecer la Oficina del Coordinador Especial. Del mismo modo, el fortalecimiento de esta Oficina tampoco debería restar importancia a la necesidad de asignar recursos al subprograma sobre África.

15. El representante de los **Estados Unidos** se mostró de acuerdo con la petición de aplazar el examen de este tema del programa y puso de relieve la necesidad de reflejar las diferencias entre los resultados del noveno y del décimo períodos de sesiones y de redefinir los logros que se esperaban y los indicadores de rendimiento con el fin de producir resultados tangibles.

16. El representante de **China** se sumó a la declaración hecha en nombre del Grupo Asiático y China. Mostró su satisfacción por el texto así como por la plena cooperación entre las delegaciones y la secretaría y por el proceso democrático que había permitido elaborar este texto. Esto serviría para fortalecer aún más la función de la UNCTAD. El resultado de la X UNCTAD reflejaba los intereses de todos los Estados miembros y constituía un frágil equilibrio. Debería pensarse seriamente en mantener este equilibrio.

17. El portavoz del **Grupo D** (Croacia) dijo que los países con economías en transición habían expresado su gran interés en la labor de la UNCTAD mediante sus contribuciones a la X UNCTAD y se alegraban de ver este interés reflejado en el Plan de Acción. Estas referencias deberían mantenerse en el plan de mediano plazo, ya que éste estaba basado en el Plan de Acción. El texto debería constituir la base de los debates del Grupo de Trabajo.

18. El representante de **Sudáfrica** se sumó a las declaraciones hechas en nombre del Grupo de los 77, el Grupo Africano, el Grupo de Latinoamérica y el Caribe y el Grupo Asiático y China, así como a la declaración de Marruecos. Acogió con satisfacción la adopción del subprograma sobre el desarrollo de África y expresó la esperanza de que éste contara con recursos suficientes. También señaló que se habían omitido en el texto elementos importantes, en particular el papel de la UNCTAD en la reforma de la estructura financiera internacional.

Reuniones oficiosas

19. El Grupo de Trabajo prosiguió su debate sobre el tema 3 en reuniones oficiosas, durante las cuales se examinó, subprograma por subprograma, el proyecto de sección relativa a la UNCTAD del plan de mediano plazo.

Decisión del Grupo de Trabajo

20. En su sesión plenaria celebrada el 21 de marzo de 2000, el Grupo de Trabajo aprobó el texto del proyecto de plan de mediano plazo con las modificaciones introducidas y aprobó una decisión a este respecto (para el proyecto de sección relativa a la UNCTAD del plan de mediano plazo véase el anexo I; para la decisión véase el capítulo I supra).

Capítulo III

EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA UNCTAD PARA EL BIENIO 2000-2001, A LA VISTA DE LOS RESULTADOS DEL DÉCIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

(Tema 4 del programa)

21. Para el examen de este tema, efectuado en la segunda parte del período de sesiones, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí la documentación siguiente:

"Examen del programa de trabajo de la UNCTAD para el bienio 2000-2001: Proyecto preparado por la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/WP/L.95).

Reuniones oficiosas

22. El Grupo de Trabajo examinó este tema en reuniones oficiosas.

Decisión del Grupo de Trabajo

23. En su 137ª sesión plenaria (de clausura), celebrada el 19 de abril de 2000, el Grupo de Trabajo aprobó su proyecto de conclusiones convenidas en el que, entre otras cosas, aceptaba el programa revisado de trabajo de la UNCTAD para 2000-2001. (Las conclusiones convenidas figuran en el capítulo I *supra* y el programa revisado de trabajo en el anexo II.)

Declaraciones de clausura

24. La representante de los **Estados Unidos de América** expresó su decepción porque no se hubiera podido debatir el organigrama del personal de la secretaría en su conjunto, con el objetivo no de establecer una microgestión sino de abordar las inquietudes de larga data acerca de las prácticas de gestión general de la UNCTAD. Habría que aprovechar eficazmente la labor de toda la secretaría para llevar a efecto el Plan de Acción aprobado en la X UNCTAD (TD/386). Su Gobierno albergaba serias dudas acerca de la idoneidad de determinadas actividades, particularmente acerca de la cesión de personal de la secretaría para que prestara asesoramiento técnico a las delegaciones participantes en las negociaciones comerciales. Su país había señalado a la atención del Secretario General de la UNCTAD las distintas actividades que caían fuera de la competencia de la UNCTAD y esperaba recibir información sobre las medidas adoptadas a ese respecto.

25. El representante de **Suiza** dijo que su Gobierno apoyaría activamente a la secretaría en la ejecución del programa de trabajo. Destacó la necesidad de que la secretaría tuviera en cuenta las observaciones y los comentarios formulados durante el debate del Grupo de Trabajo, entre ellos el comentario de su delegación de que el Programa SIGADE no debería abarcar las estrategias de gestión de la deuda. Su delegación esperaba con interés la pronta y efectiva aplicación de las modalidades de ejecución convenidas en el párrafo 171 del Plan de Acción. Por último, el orador instó a la secretaría a que mejorara el sitio de la UNCTAD en la Web, por ejemplo actualizando las páginas sobre las reuniones e incluyendo todas las declaraciones formuladas por el Secretario General de la UNCTAD fuera de las reuniones de la UNCTAD.

26. El representante de la **República Dominicana** dijo que los países de América Latina y el Caribe esperaban que la ejecución del programa de trabajo de la UNCTAD supusiera un aumento de las actividades en su región, en particular de las actividades de asistencia técnica. Había que invertir la tendencia a la baja de esas actividades en la región de América Latina y el Caribe.

27. El portavoz del **Grupo Latinoamericano y el Caribe** (Ecuador) dijo que entre las prioridades de su Grupo figuraban el inicio rápido y efectivo de los cursos de formación que se especificaban en el párrafo 166 del Plan de Acción (TD/386); el fortalecimiento de las actividades de fomento de la capacidad para ayudar a los países en desarrollo a prepararse para los efectos positivos y negativos de la mundialización; la protección de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de las comunidades locales e indígenas; el apoyo presupuestario adecuado a la Iniciativa Biotrade; la integración regional, que constituiría una base importante para el desarrollo sostenible; y el marco para el comercio internacional y la inversión.

28. La representante de **Barbados** también apoyó el programa de trabajo aprobado y agradeció al Grupo de Trabajo y a la secretaría la sensibilidad demostrada hacia las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y las economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas.

29. La representante de **Portugal**, haciendo uso de la palabra en nombre de la **Unión Europea**, dijo que había esperado que en la documentación proporcionada al Grupo de Trabajo figuraran las repercusiones presupuestarias y desgloses de recursos, para que el Grupo de Trabajo pudiera examinar la viabilidad del programa de trabajo propuesto, e invitó a la secretaría a que en el futuro incluyera esa información. Asimismo, la documentación habría sido más útil si se hubieran descrito los claros vínculos existentes entre las actividades propuestas y el Plan de Acción. La oradora tomó nota de la explicación de la secretaría acerca de la aplicación del cuarto apartado del párrafo 109 del Plan de Acción, al que la Unión Europea atribuía particular importancia. La Unión Europea seguiría interesada en recibir información acerca de la aplicación del párrafo 166 del Plan de Acción y tenía mucho interés en examinar las propuestas sobre el costo de los cursos de formación y el establecimiento de un órgano asesor en el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo. Sin embargo, la Unión Europea no deseaba la creación de ninguna estructura nueva de resultados de la aplicación de dicho párrafo, y creía que las actividades de fomento de la capacidad deberían extraer su fuerza de las actuales divisiones en que estuvieran radicadas, en las que existían los conocimientos técnicos necesarios. La oradora expresó su satisfacción porque en todo el subprograma se hubieran incluido actividades relacionadas con los preparativos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, y consideró que esa práctica debía proseguir. Las actividades deberían estar impulsadas por la demanda y la secretaría tendría que definir claramente la finalidad y los destinatarios concretos de las actividades propuestas, tales como publicaciones no periódicas, seminarios y reuniones especiales. Por último, expresó la convicción de que los sitios de la UNCTAD en la Web podían mejorarse considerablemente.

30. La representante de **Jamaica** se sumó a la declaración de la representante de Barbados.
31. El portavoz del **Grupo Africano** (Egipto) estimó que el programa de trabajo reflejaba las prioridades de los países en desarrollo, que procuraban aumentar sus niveles de vida. Esas prioridades se habían indicado durante todo el proceso preparatorio de la X UNCTAD y en las reuniones del Grupo de Trabajo.

Capítulo IV

PROGRAMA PROVISIONAL DEL 36º PERÍODO DE SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

(Tema 5 del programa)

32. El representante del **Japón**, tomando nota de la propuesta de que en el programa provisional del período de sesiones siguiente se incluyera el asunto de la aplicación del párrafo 166 del Plan de Acción (TD/386), preguntó qué medidas se habían tomado ya a tal efecto.
33. El **Secretario General Adjunto de la UNCTAD** dijo que el Secretario General de la UNCTAD tenía interés en que la aplicación de dicho párrafo comenzara cuanto antes. El Secretario General entendía que el párrafo en cuestión era una decisión de la Conferencia para introducir un elemento más consistente de fuerza, coordinación y sinergia en el diseño y realización de las actividades de la UNCTAD en materia de fomento de la capacidad y desarrollo de los recursos humanos. Por consiguiente, el párrafo no se refería solamente a los cursos ordinarios sino a las actividades de formación en general. El Secretario General había nombrado un punto de enlace a tal efecto, que realizaría un elenco de las actividades de formación de la UNCTAD y presentaría propuestas relativas a la coordinación y al diseño y realización de los nuevos cursos ordinarios. Así pues, el proceso de aplicación ya había empezado y el punto de enlace presentaría informes periódicos al Secretario General de la UNCTAD.
34. La representante de los **Estados Unidos** dijo que el órgano asesor mencionado en el párrafo 166 debería crearse cuanto antes.
35. El **Secretario General Adjunto de la UNCTAD** dijo que el Secretario General de la UNCTAD formularía en breve propuestas para la constitución del órgano asesor.
36. La representante de **Portugal**, haciendo uso de la palabra en nombre de la **Unión Europea**, dijo que la Unión Europea ya había pedido una mejor coordinación de los programas de cooperación técnica, incluido el fomento de la capacidad. Como parte interesada importante en esos programas, agradecería un intercambio de opiniones a ese respecto de manera regular y con la participación de todos los interesados. La realización de las actividades de fomento de la capacidad no deberían separarse de las divisiones sustantivas, ya que las actividades extraían su fuerza de la capacidad técnica de que disponían esas divisiones.

Decisión del Grupo de Trabajo

37. En su 137ª sesión plenaria (de clausura), celebrada el 19 de abril de 2000, el Grupo de Trabajo aprobó el programa provisional de su 36º período de sesiones (véase el anexo III).

Declaración de clausura

38. El **Jefe del Servicio de Gestión de Recursos de la UNCTAD** dijo que para el tema 3 del programa provisional (examen de la cooperación técnica) la secretaría produciría la misma documentación que en el pasado. Para el tema 4 (sostenibilidad financiera) prepararía un documento muy breve en que se presentaría la historia de ese tema y la información nueva que hubiere. Para el tema 5 (aplicación del párrafo 166) presentaría información sobre la labor que se estuviera realizando y para el tema 7 (financiación de expertos) prepararía una nota muy breve sobre la situación financiera y la utilización de los fondos.

Capítulo V

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Apertura del período de sesiones

39. El 35° período de sesiones del Grupo de Trabajo fue inaugurado el 13 de marzo de 2000 por la Sra. Angelina M. Sta. Catalina (Filipinas), Presidenta del Grupo de Trabajo en su 34° período de sesiones.

B. Elección de la Mesa

(Tema 1 del programa)

40. En su 135ª sesión plenaria (de apertura), el Grupo de Trabajo eligió al Sr. Y. Afanassiev (Federación de Rusia) como Presidente y al Sr. Edward Chisanga (Zambia) como Vicepresidente-Relator.

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

(Tema 2 del programa)

41. También en su 135ª sesión plenaria, el Grupo de Trabajo aprobó el programa provisional para su 35° período de sesiones (TD/B/WP/124). En consecuencia, el programa fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de la sección relativa a la UNCTAD del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 2002-2005.
4. Examen del programa de trabajo de la UNCTAD para el bienio 2000-2001, a la vista de los resultados del décimo período de sesiones de la Conferencia.
5. Programa provisional del 36° período de sesiones del Grupo de Trabajo.
6. Otros asuntos.
7. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo a la Junta de Comercio y Desarrollo.

**D. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo
a la Junta de Comercio y Desarrollo**

(Tema 7 del programa)

42. En su 137ª sesión plenaria (de clausura), celebrada el 19 de abril de 2000, el Grupo de Trabajo aprobó su proyecto de informe (TD/B/WP/L.94) y autorizó al Relator a ultimar el informe teniendo en cuenta las deliberaciones de la sesión plenaria de clausura.

Anexo I

PROYECTO DE SECCIÓN RELATIVA A LA UNCTAD DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL PERÍODO 2002-2005

PROGRAMA 9. COMERCIO Y DESARROLLO

1. La finalidad general de este programa es la integración de los países en desarrollo en la economía mundial de manera que aumenten las oportunidades de desarrollo ofrecidas por el proceso de mundialización, contribuyendo al mismo tiempo a configurar las relaciones económicas internacionales en el siglo XXI. Los mandatos del programa se derivan de la función y responsabilidades asignadas a la secretaría de la UNCTAD: por la Asamblea General, empezando por su resolución 1995 (XIX) en virtud de la cual se fundó la UNCTAD; por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebra cada cuatro años; por el Consejo Económico y Social; y por la Junta de Comercio y Desarrollo y sus órganos subsidiarios. Los mandatos correspondientes a los próximos cuatro años figuran en la "Declaración de Bangkok: diálogo mundial y compromiso dinámico" y en el "Plan de Acción", aprobados en el décimo período de sesiones de la UNCTAD, celebrado en febrero de 2000 (TD/386 y 387).

2. Aplicarán el programa la UNCTAD y el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (CCI). El mandato original del Centro emana de la resolución 2297 (XXII) de la Asamblea General. En su resolución 1819 (LV), el Consejo Económico y Social afirmó la función del CCI como centro de coordinación de las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas en la esfera de la promoción del comercio. El CCI recibe orientaciones normativas de sus órganos centrales, la UNCTAD y la OMC, y orientaciones generales de las reuniones anuales del Grupo Consultivo Mixto, órgano intergubernamental en el que pueden participar los Estados miembros de la UNCTAD y los miembros de la OMC.

3. Los gobiernos participantes en la X UNCTAD reconocieron que para garantizar que todos los países disfruten de los beneficios de la mundialización es preciso afrontar los complejos retos de política que surgen, en especial a nivel macroeconómico, como consecuencia de la creciente interdependencia entre las diversas esferas de la actividad económica, incluidos especialmente el comercio, la financiación y las inversiones, y el riesgo de deterioro de la situación que entraña a veces esta interdependencia. Los gobiernos reiteraron que la UNCTAD, en su calidad de centro de coordinación de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y de las cuestiones con ellos relacionadas en materia de financiación, tecnología, inversión y desarrollo sostenible, se encuentra en una situación privilegiada para examinar esas cuestiones y establecer un consenso sobre las políticas desde una perspectiva del desarrollo en un mundo en vías de mundialización. Esta perspectiva debe tenerse en cuenta en la "Evaluación de los efectos de la mundialización en el desarrollo", que se esboza en el Plan de Acción.

4. Para alcanzar estos objetivos, la UNCTAD actúa como foro de debates intergubernamentales, apoyado por debates con expertos, encaminados a promover el consenso; lleva a cabo investigaciones y análisis, entre otras cosas, para hacer aportaciones sustantivas a esos debates, y proporciona asistencia técnica adaptada a las necesidades de los países beneficiarios, concentrándose en la creación de capacidad. En este sentido, la UNCTAD

también llevará a cabo las nuevas actividades convenidas en la X UNCTAD, incluidos los cursos de capacitación sobre cuestiones clave del programa económico internacional. El interés se centrará en cuatro esferas de actividades: mundialización y desarrollo; inversiones, fomento de la empresa y tecnología; comercio de bienes y servicios y cuestiones relacionadas con los productos básicos; e infraestructura de los servicios para el desarrollo y la eficiencia comercial. La estrategia que ha de seguirse tiene en cuenta el interés mostrado por los gobiernos en la X UNCTAD en que la Conferencia sea el centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para las cuestiones relacionadas con los países menos adelantados (PMA); también tendrá en cuenta otras cuestiones, como la cooperación económica entre países en desarrollo y la perspectiva de género encaminada a lograr la igualdad entre ambos sexos en todos los sectores económicos. Tal como se especifica en la parte II del Plan de Acción, también se tendrán en cuenta las necesidades e intereses de los países insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral, los países estructuralmente débiles y los países con economías vulnerables. La UNCTAD continuará cooperando con el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y los parlamentarios a fin de abordar los retos y oportunidades de la mundialización y progresar hacia una integración mejor y más justa de los países en desarrollo en la economía mundial.

5. Por su parte, el CCI complementará la labor de investigación, de política y normativa de sus órganos principales, la UNCTAD y la OMC, centrándose en las cuestiones operativas relacionadas con el suministro de información, la promoción de productos y mercados, el desarrollo institucional y los servicios de apoyo para el fomento del comercio, el desarrollo de las exportaciones y la gestión de compras y suministros internacionales.

6. La UNCTAD se encargará de los subprogramas 9.1 a 9.5 y el CCI del subprograma 9.6.

Subprograma 9.1: Mundialización, interdependencia y desarrollo

7. El mandato principal de este subprograma figura en la sección II.A del Plan de Acción (TD/386) que se aplicará con arreglo al objetivo y las estrategias siguientes.

A. Mundialización, interdependencia y desarrollo

Objetivo

8. Este subprograma tiene por objetivo contribuir al debate internacional sobre la evolución y gestión de las consecuencias de la mundialización y fomentar políticas y estrategias a nivel nacional e internacional que conduzcan al desarrollo humano.

Estrategia

9. La División de la Mundialización y las Estrategias de Desarrollo se encargará de este subprograma. Mediante la difusión de su labor analítica y en su calidad de foro para el intercambio de opiniones y perspectivas, el subprograma tendrá por finalidad contribuir a comprender mejor las consecuencias de la interdependencia mundial, las reformas macroeconómicas y el ajuste estructural para un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible, así como contribuir a una mayor coherencia de la normativa económica mundial y la determinación de criterios de política y medidas centradas en sus efectos sobre el

crecimiento y el desarrollo. Entre las cuestiones que deberán examinarse figurarán los problemas de la deuda de los países en desarrollo, las tendencias de las corrientes de AOD y la función de la integración regional. Con este subprograma se tratará de dar una perspectiva basada en el desarrollo a las cuestiones financieras y monetarias centrando la atención en la financiación para el desarrollo y contribuyendo al debate sobre la reforma del sistema financiero internacional. Mediante su análisis, el subprograma tratará de apoyar a los países en desarrollo para que formulen sólidas políticas nacionales macroeconómicas y financieras así como políticas destinadas a mejorar los efectos positivos de la mundialización y reducir al mínimo los efectos negativos; para que fortalezcan sus fuerzas de crecimiento internas mediante la acumulación de capital; y para que lleven a cabo sus reformas institucionales y la creación de capacidad en el contexto del marco indispensable para la realización del desarrollo sostenible centrado en el ser humano, por ejemplo ampliando y fortaleciendo la base democrática de las instituciones y garantizando una administración pública sólida. Se proporcionará asistencia técnica especial sobre gestión de la deuda y para el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones palestinas. La labor del subprograma tendrá en cuenta la experiencia en la aplicación del Programa de Acción para los PMA en el decenio de 1990 y tendrá por finalidad contribuir a la aplicación del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo así como las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y abordar las necesidades de los países sin litoral y de tránsito y de los países pequeños, estructuralmente débiles y vulnerables.

Realizaciones previstas

10. Se prevé que este subprograma permita comprender mejor las cuestiones y mejorar la capacidad de los encargados de decidir las políticas para establecer políticas y estrategias adecuadas en relación con la evolución y gestión de la mundialización, la interdependencia mundial y sus consecuencias para las políticas de desarrollo y sus perspectivas.

Indicadores de rendimiento

11. El rendimiento se evaluará por los siguientes criterios:

- La oportunidad, utilidad, grado de ejecución y calidad del programa de investigación y análisis del subprograma de acuerdo con las encuestas entre lectores y otras encuestas;
- Las opiniones de los Estados miembros sobre la utilidad práctica y el impacto de las recomendaciones de política para las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, según las conclusiones del examen regular de los programas de trabajo llevado a cabo por los órganos intergubernamentales; y
- El grado de ejecución, eficacia e impacto de las actividades de cooperación técnica, evaluado en función de los indicadores contenidos en los documentos de los proyectos correspondientes.

B. Desarrollo de África

Objetivo

12. El objetivo de este subprograma es mejorar la comprensión de los problemas que plantea el desarrollo económico en África y promover las medidas necesarias a nivel nacional, regional e internacional para acelerar el desarrollo de África y una participación más plena y una integración positiva de los países africanos en la economía mundial. También contribuirá a crear un consenso sobre la política regional e internacional a favor del desarrollo de África.

Estrategia

13. La División de la Mundialización y las Estrategias de Desarrollo se encargará de este subprograma. El subprograma llevará a cabo investigaciones sobre los retos concretos que plantea el desarrollo de África, coordinará la labor analítica de la UNCTAD en apoyo de los objetivos del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África (UN-NADAF) y contribuirá a la integración regional y subregional, así como a otras iniciativas internacionales para África, incluida la cooperación con otros órganos y organizaciones de las Naciones Unidas en el contexto de la Iniciativa Especial para África del sistema de las Naciones Unidas, habida cuenta del papel que corresponde a la UNCTAD en relación con el componente de la Iniciativa relativo al acceso al comercio y a las oportunidades comerciales.

Realizaciones previstas

14. Se espera lograr una mayor comprensión de las opciones de política nacional e internacional para promover el desarrollo de África en las esferas de la competencia de la UNCTAD.

Indicadores de rendimiento

15. El rendimiento se evaluará principalmente en función de los objetivos del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África y otras iniciativas internacionales pertinentes, y de la calidad del debate, así como de los resultados e iniciativas que se adopten en respuesta a la labor realizada por el subprograma en los órganos intergubernamentales pertinentes y en otras organizaciones y foros correspondientes.

Subprograma 9.2: Inversión, empresa y tecnología

16. El mandato principal de este subprograma figura en la sección II.B del Plan de Acción (TD/386) que se aplicará con arreglo al objetivo y la estrategia siguientes.

Objetivo

17. Con el fin de aumentar la corriente de inversiones internacionales hacia los países en desarrollo, así como los beneficios derivados de esas corrientes, este subprograma tiene por objetivo mejorar la comprensión de las cuestiones y opciones de política en materia de inversiones internacionales, internacionalización de las empresas y transferencia de tecnología, con el fin de fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para formular y aplicar políticas,

medidas y programas de acción en esas esferas, así como para fomentar el entendimiento de las nuevas cuestiones con miras a reforzar su capacidad para participar en debates y negociaciones.

Estrategia

18. La División de la Inversión, la Tecnología y el Fomento de la Empresa se encargará de este subprograma, que continuará reforzando su función como principal fuente de información general y análisis de las inversiones internacionales, centrándose en la dimensión del desarrollo y en la integración de las cuestiones de inversión, tecnología y desarrollo de la empresa. Prestará apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo para responder a los cambios tecnológicos y científicos y desarrollar instrumentos de política que faciliten la transferencia de tecnología. Llevará a cabo investigaciones y análisis de política con miras a mejorar la comprensión de las cuestiones fundamentales de política relacionadas con la función de la inversión extranjera, la creación de capacidad tecnológica y la internacionalización de las empresas, incluidas las pequeñas y medianas empresas (PYME). También llevará a cabo análisis y favorecerá la creación internacional de un consenso sobre la función de los acuerdos internacionales con el fin de atraer y aprovechar la inversión extranjera, mejorando la capacidad tecnológica y fomentando la empresa. Este subprograma, mediante su asistencia técnica, se centrará en aumentar la capacidad nacional para formular y aplicar políticas encaminadas a atraer y aprovechar las inversiones extranjeras, fortalecer las capacidades tecnológicas y fomentar el desarrollo de las empresas. Este subprograma analizará también las consecuencias de las inversiones extranjeras de cartera para el desarrollo.

Realizaciones previstas

19. Las realizaciones previstas consistirán en mejorar la comprensión de las cuestiones relativas a la inversión internacional, la internacionalización de la empresa y la transferencia de tecnología; una potenciación de la capacidad de las instancias normativas para elaborar políticas y estrategias adecuadas que atraigan y aprovechen la inversión extranjera, fortalezcan la capacidad tecnológica y promuevan el fomento de la empresa a nivel nacional, regional e internacional; y una mejor comprensión de los conceptos fundamentales de los tratados y de la dimensión del desarrollo en los acuerdos internacionales de inversión.

Indicadores de rendimiento

20. El rendimiento se evaluará principalmente por los siguientes criterios:

- La oportunidad, utilidad, grado de ejecución y calidad del programa de investigación y análisis del subprograma, de acuerdo con las encuestas entre lectores y otras encuestas;
- Las opiniones de los Estados miembros sobre la utilidad práctica y el impacto de las recomendaciones de política para las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, según las conclusiones del examen regular de los programas de trabajo llevado a cabo por los órganos intergubernamentales; y
- El grado de ejecución, eficacia e impacto de las actividades de cooperación técnica, evaluados en función de los indicadores contenidos en los documentos de los proyectos correspondientes.

Subprograma 9.3: Comercio internacional

21. El mandato principal del subprograma figura en la sección II.C del Plan de Acción (TD/386) que se llevará a efecto con el objetivo y la estrategia que se indican a continuación.

Objetivo

22. Con el fin de ayudar a los países en desarrollo a integrarse más plenamente en el sistema de comercio internacional y obtener sus beneficios, así como de aumentar su participación en el comercio mundial, el subprograma pretende mejorar la comprensión de las cuestiones actuales y las nuevas cuestiones relacionadas con el comercio internacional que interesan a los países en desarrollo y mejorar su capacidad para atender esas preocupaciones en las esferas de la agricultura, los servicios, el comercio electrónico, el derecho y la política de la competencia, y las relaciones entre comercio, medio ambiente y desarrollo. Este subprograma tratará de alcanzar estos objetivos, entre otras cosas, promoviendo una mayor participación de los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales, regionales y subregionales, así como su participación en la propia OMC (mediante comunicaciones al Consejo General y otros órganos) y contribuyendo a aumentar las adhesiones a la OMC y los acuerdos regionales y subregionales sobre comercio.

Estrategia

23. La División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos tendrá a su cargo este subprograma. La estrategia consistirá en lo siguiente: realizar investigaciones empíricas y análisis de las políticas para determinar los parámetros de los aspectos ambientales del sistema comercial multilateral y las consecuencias de las normas comerciales multilaterales actuales y futuras para las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo; analizar las cuestiones relacionadas con el acceso a los mercados, incluido el objetivo de aumentar al máximo el acceso a los mercados de los países menos adelantados; prestar apoyo a los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales y para tratar de alcanzar la integración regional; realizar una labor analítica para ayudar a los países en desarrollo en las negociaciones multilaterales sobre la agricultura; analizar las cuestiones relacionadas con la liberalización del comercio en el sector de los servicios y con las propuestas internacionales sobre el comercio electrónico; favorecer un consenso intergubernamental en la esfera del comercio facilitando el establecimiento de un programa positivo para los países en desarrollo en las futuras negociaciones comerciales, incluida la forma de superar las dificultades para obtener plenos beneficios del sistema comercial mundial; ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a identificar instrumentos eficaces de política comercial que propicien el desarrollo, a adherirse a la OMC y a ampliar el comercio entre ellos; proporcionar capacitación a los países en desarrollo y otros países interesados con economías en transición en aspectos clave del programa de comercio internacional; facilitar asistencia a través del Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica a determinados países menos adelantados de África y otros países africanos; permitir a los países en desarrollo abordar las cuestiones relativas al derecho y la política de la competencia y a la protección del consumidor, incluida la relación entre la competencia y la competitividad y los aspectos de la competencia relacionados con el comercio; prestar ayuda a los países en desarrollo para promover sus sectores de productos básicos orientados a la exportación, en particular su capacidad de oferta centrada en la diversificación; y contribuir a garantizar un equilibrio en el debate sobre el comercio y el medio

ambiente, destacando las cuestiones de interés para los países en desarrollo e identificando cuestiones que puedan beneficiar a los países en desarrollo en particular en las esferas de la salud pública, la biodiversidad, la transferencia de tecnologías ambientalmente inocuas y la biotecnología.

Realizaciones previstas

24. Las realizaciones previstas del subprograma consistirán en un fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para formular, articular y aplicar políticas y estrategias apropiadas con miras a participar eficazmente en el comercio internacional y a beneficiarse al máximo de él, en particular, mejorando su capacidad para las negociaciones comerciales multilaterales.

Indicadores de rendimiento

25. El rendimiento se evaluará por los siguientes criterios:

- La oportunidad, utilidad, grado de ejecución y calidad del programa de investigación y análisis del subprograma, de acuerdo con las encuestas entre los lectores y otras encuestas;
- Las opiniones de los Estados miembros sobre la utilidad práctica y el impacto de las recomendaciones de políticas para las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, según las conclusiones del examen regular de los programas de trabajo llevado a cabo por los órganos intergubernamentales; y
- El grado de ejecución, eficacia e impacto de las actividades de cooperación técnica, evaluados en función de los indicadores contenidos en los documentos de los proyectos correspondientes.

Subprograma 9.4: Infraestructura de servicios para el desarrollo, eficiencia comercial y desarrollo de los recursos humanos

26. El mandato principal del subprograma figura en la sección II.D del Plan de Acción (TD/386), que se llevará a efecto con el objetivo y la estrategia que se indican a continuación.

Objetivo

27. El objetivo de este subprograma es aumentar la capacidad de los países en desarrollo para mejorar su competitividad en el comercio internacional mediante la creación de una infraestructura de servicios eficiente en apoyo del comercio, recurriendo principalmente a la tecnología de la información.

Estrategia

28. La División de la Infraestructura de Servicios para el Desarrollo y de la Eficiencia Comercial será la responsable de este subprograma. Su objetivo será prestar ayuda a los países en desarrollo mediante el análisis de las políticas, la creación de consenso y programas de asistencia técnica para establecer servicios más eficaces en apoyo del comercio en materia de

aduanas, transporte, banca, seguros y turismo, y aumentar el grado de competencia, conocimientos y aptitudes en relación con el comercio exterior. Se prestará especial atención a la asistencia para facilitar el comercio mediante una utilización mayor y más eficaz de la tecnología de la información, en particular de los aspectos del comercio electrónico relacionados con el desarrollo, y a la asistencia a las instituciones gubernamentales y a las empresas, favoreciendo la creación de redes con las instituciones académicas, a fin de promover el desarrollo de los recursos humanos, incluido el aspecto de la igualdad entre los sexos, y aumentar al máximo los beneficios del desarrollo de los recursos humanos para las empresas.

Realizaciones previstas

29. Las realizaciones previstas consistirán en unos servicios más eficientes de apoyo al comercio y en un desarrollo más eficaz de los recursos humanos en los países beneficiarios de la asistencia técnica, así como en una mayor comprensión de las opciones de política en esas esferas.

Indicadores del rendimiento

30. El rendimiento se evaluará por los siguientes criterios:

- La oportunidad, utilidad, grado de ejecución y calidad del programa de investigación y análisis del subprograma, de acuerdo con las encuestas entre lectores y otras encuestas;
- Las opiniones de los Estados miembros sobre la utilidad práctica y el impacto de las recomendaciones de política para las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, según las conclusiones del examen regular de los programas de trabajo llevado a cabo por los órganos intergubernamentales; y
- El grado de ejecución, eficacia e impacto de las actividades de cooperación técnica, evaluados de acuerdo con los indicadores contenidos en los documentos de los proyectos correspondientes y mediante una evaluación comparativa de los servicios de apoyo al comercio.

Subprograma 9.5: Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

31. El mandato principal de este subprograma figura en la sección II.E del Plan de Acción (TD/386), así como en las resoluciones de la Asamblea General relativas a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y se llevará a cabo con el objetivo y la estrategia que se indican a continuación.

Objetivo

32. El objetivo de este subprograma es contribuir a la progresiva y provechosa integración y participación en la economía mundial y en el sistema internacional de comercio de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular mediante la puesta en práctica de las conclusiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y la contribución al Marco Integrado para la asistencia técnica en apoyo de las actividades relacionadas con el

comercio de los países menos adelantados, así como también contribuir a la graduación de los países menos adelantados.

Estrategia

33. La Oficina del Coordinador Especial para los Países Menos Adelantados, los Países sin Litoral y los Países Insulares en Desarrollo será la responsable de este subprograma. Tratará de alcanzar su objetivo intensificando la coordinación iniciada antes de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados mediante el seguimiento, la vigilancia y la evaluación de los progresos realizados para poner en práctica los resultados de la Conferencia, las resoluciones de la Asamblea General y otras iniciativas internacionales, y promoviendo la coordinación de su aplicación en todo el sistema de las Naciones Unidas y el seguimiento del Marco Integrado de la asistencia técnica relacionada con el comercio. Seguirá también facilitando la aplicación del Marco global para la cooperación en materia de transporte de tránsito entre los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y la comunidad de donantes, y contribuirá a la aplicación de los aspectos pertinentes del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Contribuirá además al examen, en la Asamblea General y en otros foros intergubernamentales pertinentes, de los problemas específicos de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y coordinará las actividades de asistencia técnica en la UNCTAD en favor de estos países.

Realizaciones previstas

34. Las realizaciones previstas serán las siguientes: la aplicación eficaz de los resultados de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados; progresos en la aplicación del Marco global para la cooperación en materia de transporte de tránsito entre los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y la comunidad de donantes; contribución eficaz a la ejecución del Programa de Acción de Barbados en aspectos de interés para la UNCTAD; y prestación de asistencia técnica debidamente coordinada y centrada en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con miras a su provechosa integración en la economía mundial y en el sistema internacional de comercio.

Indicadores de rendimiento

35. El rendimiento se evaluará por los siguientes criterios:

- La oportunidad, utilidad, grado de ejecución y calidad del programa de investigación y análisis del subprograma, de acuerdo con las encuestas entre lectores y otras encuestas;
- Las opiniones de los Estados miembros sobre la utilidad práctica y el impacto de las recomendaciones de política sobre las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, según las conclusiones del examen regular de los programas de trabajo llevado a cabo por los órganos intergubernamentales; y
- El grado de ejecución, eficacia e impacto de las actividades de cooperación técnica, evaluado en función de los indicadores contenidos en los documentos de los proyectos correspondientes.

Anexo II

PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO DE LA UNCTAD PARA EL BIENIO 2000-2001

Subprograma 9.1: Mundialización, interdependencia y desarrollo

A. Mundialización, interdependencia y desarrollo

a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*

i) Servicios sustantivos.

Asamblea General (Segundo Comité) (según sea necesario); décimo período de sesiones de la Conferencia (18); Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, y sus reuniones preparatorias (según sea necesario); Reunión Internacional Intergubernamental de Alto Nivel sobre la financiación del desarrollo, y sus reuniones preparatorias, inclusive las reuniones regionales (según convenga); los períodos de sesiones anuales de la Junta de Comercio y Desarrollo (16); y el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas (3);

ii) Documentación para reuniones.

- a. Asamblea General. Informes sobre: las tendencias económicas mundiales (resolución 51/167 de la Asamblea General, párrs. 5 y 7) (2) (2000, 2001); la mundialización y la interdependencia (resolución 53/169 de la Asamblea General, párr. 12) (2) (2000, 2001); la financiación del desarrollo (resoluciones 52/179 y 53/172 de la Asamblea General, párr. 20) (2) (2000, 2001); el problema de la deuda de los países en desarrollo (resolución 53/175 de la Asamblea General) (2) (2000, 2001); el sistema financiero internacional (resolución 54/197 de la Asamblea General) (1) (2000); el papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia (resolución 54/231 de la Asamblea General) (1) (2000); y la contribución al informe sobre el estado de la cooperación Sur-Sur (resolución 50/119 de la Asamblea General) (1) (2000);
- b. Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. Aportes a los informes para la Conferencia y sus preparativos sobre cuestiones de la competencia del subprograma (2000, 2001);
- c. Junta de Comercio y Desarrollo. Informes sobre: diversos aspectos de la interdependencia mundial, las políticas de desarrollo y cuestiones financieras internacionales (2) (2000, 2001); asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino (2) (2000, 2001); contribución a las secciones pertinentes de la publicación anual Least Developed Countries Report (2) (2000, 2001);

iii) Otros servicios.

- a. Cuatro reuniones de grupos especiales de expertos sobre: políticas macroeconómicas y de desarrollo y los efectos de la mundialización en el proceso de desarrollo (2); e investigaciones en curso y futuras sobre las políticas macroeconómicas y de desarrollo y la interdependencia mundial (2);
- b. Hasta cuatro informes especiales y las aportaciones que sean necesarias sobre la evolución macroeconómica y financiera, la AOD y la deuda; y hasta dos informes y las notas técnicas que se precisen sobre cuestiones relativas a la cooperación económica entre los países en desarrollo;

b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) Publicaciones periódicas.

Treinta publicaciones periódicas: Informe sobre el Comercio y el Desarrollo (2) (2000, 2001) y sus sinopsis (2) (2000, 2001); Manual de estadísticas del comercio internacional y del desarrollo (con inclusión de versiones en CD-ROM) (2) (2000, 2001); Boletín mensual de precios de productos básicos (22); Guía de publicaciones de la UNCTAD (2) (2000, 2001);

ii) Publicaciones no periódicas.

Cincuenta y dos publicaciones no periódicas: sobre cuestiones monetarias y financieras internacionales (documentos de investigación para el Grupo de los 24) (20) (2000, 2001); colección de documentos de debate de la UNCTAD (20) (2000, 2001); Boletín informativo del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) (2) (2000, 2001); Informe sobre la marcha de los trabajos del SIGADE (2) (2000, 2001); análisis de las tendencias de la AOD (2) (2000, 2001); análisis de los problemas de la deuda de los países en desarrollo (2) (2000, 2001); logros y perspectivas de un desarrollo sostenido de la economía palestina (1) (2000); el sector empresarial palestino y su función en el desarrollo económico y el comercio (en cooperación con la División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología) (1) (2001); actas de la Conferencia sobre la Gestión de la Deuda (1) (2000, 2001); integración del SIGADE con otros sistemas de gestión financiera (1) (2000);

iii) Conferencias.

Seminarios y conferencias sobre cuestiones de la incumbencia del subprograma;

iv) Comunicados de prensa, conferencias de prensa.

Reuniones informativas para la prensa, entrevistas y conferencias de prensa relacionadas con los productos del subprograma para atraer la atención del público en general hacia sus publicaciones;

- v) Boletines, folletos, notas informativas, carpetas de información.

Prospecto del programa SIGADE (2000); Introducción al SIGADE 5.0 (recursos extrapresupuestarios); Nota de información técnica sobre el SIGADE (recursos extrapresupuestarios); Glosario del SIGADE (recursos extrapresupuestarios); Guía del usuario del SIGADE (recursos extrapresupuestarios); Necesidades de programas y equipos informáticos del SIGADE (recursos extrapresupuestarios); Formularios para el registro de datos del SIGADE (recursos extrapresupuestarios); Guía del usuario de la red del SIGADE (recursos extrapresupuestarios); Manual para administradores de la red del SIGADE (recursos extrapresupuestarios); Marco de capacitación para una gestión eficaz de la deuda (recursos extrapresupuestarios); Gestión eficaz de la deuda; Breve descripción (SIGADE);

- vi) Material técnico para usuarios externos.

De 16 a 20 informes para las reuniones del Club de París sobre la situación y las perspectivas económicas de los países que solicitan reprogramar su deuda (2000, 2001); Marco para las proyecciones económicas palestinas: base de datos y programas para el análisis estadístico (versión I: configuración básica) (2000); Marco para las proyecciones económicas palestinas (versión II: configuración ampliada y módulo de programación) (2001); Bases de datos estadísticos y series cronológicas económicas de la UNCTAD (actividad permanente); Versión 5.1 del SIGADE y Modelo de Sostenibilidad de la Deuda (DSM+) (recursos extrapresupuestarios);

c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*

- i) Apoyo sustantivo a los debates intergubernamentales en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social relativos a cuestiones monetarias, financieras y de la deuda; cooperación y participación en reuniones organizadas por el Grupo Intergubernamental de los 24 sobre cuestiones monetarias internacionales, y/o contribución a ellas: Comité Provisional y Comité para el Desarrollo del FMI/Banco Mundial y sus reuniones anuales, comprendidas las consultas acerca de las corrientes financieras y la deuda; reuniones del Club de París sobre la situación y las perspectivas económicas de los países que desean reprogramar su deuda; participación en el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y contribución a su labor;
- ii) Intercambio de información y enlace con el Banco Mundial, el FMI, las comisiones regionales y otras instituciones multilaterales sobre diversas cuestiones económicas, financieras y de desarrollo internacionales;
- iii) Participación en reuniones interinstitucionales convocadas por el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados, y consultas conexas; y participación en simposios y seminarios de organizaciones no gubernamentales sobre la cuestión de Palestina;

- iv) Cooperación y enlace con grupos regionales y subregionales de países en desarrollo, en el contexto de la cooperación económica entre los países en desarrollo;
- v) Coordinación y enlace con otras organizaciones internacionales mediante órganos interinstitucionales: enlace con grupos de trabajo o de tareas del Comité de Coordinación de Sistemas de Información y del Comité de Innovaciones Tecnológicas, y participación en ellos; coordinación, armonización y enlace con entidades estadísticas de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales que se ocupan de datos estadísticos (una misión a Nueva York); enlace con los órganos pertinentes con miras al intercambio y la compra de materiales editados e informaciones relativas a la labor de la UNCTAD; consultas y coordinación con la Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y con el Consorcio del Sistema de las Naciones Unidas para compartir informaciones electrónicas; y participación en las actividades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo encaminadas a crear una Red de Conocimientos;

Servicios de conferencias

- i) Servicios de biblioteca.
 - a. Servicios de apoyo electrónico. Mantenimiento y mejora del catálogo electrónico de documentos impresos, las bases de datos sobre publicaciones periódicas, el servicio de préstamos, las adquisiciones y los enlaces de investigación y la prestación de apoyo al sitio en la Web;
 - b. Gestión de archivos y registros. Coordinación de las adquisiciones y acceso a las bases de datos compartidas con la Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Mejora y mantenimiento de la colección de servicios de referencia de la UNCTAD y de un sistema de almacenamiento electrónico;

d) Cooperación técnica

- i) Servicios de asesoramiento.

Servicios de asesoramiento y de formación a aproximadamente 60 países en el ámbito del programa SIGADE a fin de fortalecer la capacidad técnica para registrar y supervisar su deuda externa, comprendidos diversos aspectos institucionales de carácter jurídico y administrativo; prestación de apoyo técnico al Grupo Intergubernamental de los 24 para Asuntos Monetarios Internacionales mediante 20 estudios técnicos/documentos de investigación pertinentes a la preparación de sus posiciones para negociar cuestiones monetarias y financieras ante el Comité Provisional del FMI, el Comité Conjunto de Desarrollo FMI/BIRF y otros órganos; alrededor de seis servicios de asesoramiento a petición de la Autoridad Palestina para mejorar las capacidades institucionales y de gestión de los sectores público y privado en las esferas del comercio internacional palestino y servicios conexos, las inversiones privadas palestinas y servicios conexos, y las finanzas públicas;

ii) Formación en grupo.

Formación en grupo (seminarios, talleres, simposios) sobre: la economía palestina y el sistema de comercio multilateral; y perspectivas de la reconstrucción económica y de la reforma de las políticas (2000) (2); y cooperación regional en apoyo de las inversiones y el comercio palestinos (2001) (1);

iii) Proyectos sobre el terreno.

Formulación de proyectos sobre el terreno para promover la cooperación regional con Palestina en actividades de fomento del comercio y la empresa (en cooperación con la División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología); y formulación y/o ejecución de proyectos del SIGADE en unos 60 países.

B. Desarrollo de África

a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*

i) Servicios sustantivos.

Grupo de Trabajo Especial Intergubernamental de composición abierta sobre el informe del Secretario General acerca de África presentado al Consejo de Seguridad (16 en 2000, los que se precisen en 2001); proceso preparatorio intergubernamental para el examen de la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África (según proceda); períodos de sesiones anuales de la Junta de Comercio y Desarrollo (10) y sus reuniones ejecutivas (4); y el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas (3);

ii) Documentación para reuniones.

a. Asamblea General. Informes sobre: la deuda, la AOD y las corrientes financieras y el acceso al mercado para el Grupo de Trabajo Especial Intergubernamental de composición abierta sobre el informe del Secretario General acerca de África presentado al Consejo de Seguridad (según sea necesario) (resolución 54/234 de la Asamblea General); y para el proceso intergubernamental de examen de la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África (según proceda);

b. Junta de Comercio y Desarrollo. Informes sobre: la contribución de la UNCTAD a la aplicación efectiva del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África (TD/387, párr. 110) (2) (2000, 2001); y las actividades de la UNCTAD a favor de África (2000, 2001) (2) (TD/386, párr. 110) (2) (2000, 2001);

iii) Otros servicios.

Dos reuniones de grupos especiales de expertos sobre la recuperación económica y el desarrollo de África (2);

- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Publicaciones no periódicas.
Documentos de investigación sobre el desarrollo económico y la dinámica regional en África (4) (2000, 2001);
 - ii) Conferencias.
Seminarios y conferencias sobre cuestiones de la competencia del subprograma;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
- i) Cooperación y enlace con grupos regionales y subregionales africanos, en el contexto de la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990; participación en reuniones y conferencias sobre diversas cuestiones relativas al desarrollo de África, con inclusión del seguimiento de la Segunda Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África (CITDA II), el Informe del Secretario General sobre África presentado al Consejo de Seguridad y otras iniciativas internacionales;
 - ii) Participación en el Comité Directivo de la Iniciativa Especial para África del sistema de las Naciones Unidas y en el Comité Administrativo de Coordinación, y contribución a sus trabajos; participación en el Grupo de Trabajo Técnico Interinstitucional sobre la Iniciativa Especial para África, acerca de cuestiones relativas al comercio, las inversiones y el desarrollo industrial en África; enlace con otras organizaciones del sistema, entre ellas la CEPA, el Banco Mundial, la ONUDI, el PNUD, la OMC, el CCI, la FAO, el FMI, la OMI y el Banco Africano de Desarrollo, así como con organizaciones regionales y subregionales africanas;
- d) *Cooperación técnica*
- i) Formación en grupo (seminarios, talleres, simposios).
Organización de una conferencia sobre el desarrollo económico y la dinámica regional en África: enseñanzas derivadas de la experiencia en Asia oriental (2001).

Subprograma 9.2: Inversión, empresa y tecnología

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
- i) Servicios sustantivos.
Décimo período de sesiones de la Conferencia (18); Tercera Conferencia Internacional sobre los Países Menos Adelantados, y sus reuniones preparatorias (según sea necesario); períodos de sesiones anuales de la Junta de Comercio y Desarrollo (8); períodos de sesiones anuales de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas (18) y reuniones de sus grupos de expertos (36); períodos de sesiones anuales de la Comisión de la Empresa, la

Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo (10) y reuniones de sus grupos de expertos (18); quinto período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (10) y reuniones de sus grupos de expertos (32); y el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas (3);

- ii) Documentación para reuniones.
 - a. Junta de Comercio y Desarrollo. Contribución al informe anual sobre la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990;
 - b. Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. Contribuciones a los informes para la Conferencia y sus preparativos sobre cuestiones relativas a las inversiones, la tecnología y la empresa (2000, 2001);
 - c. Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas. Seis informes a la Comisión sobre temas que ésta habrá de decidir, con inclusión de los exámenes de que se vaya disponiendo sobre las políticas de inversiones (3 en 2000, 3 en 2001); y seis informes para las reuniones de expertos de la Comisión sobre cuestiones que ésta habrá de decidir (3 en 2000, 3 en 2001);
 - d. Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo. Tres informes a la Comisión sobre temas que ésta habrá de decidir (1 en 2000, 2 en 2001); y tres informes para la reunión de expertos de la Comisión sobre cuestiones que ésta habrá de decidir (1 en 2000, 2 en 2001);
 - e. Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Cuatro informes a la Comisión en su quinto período de sesiones e informes para los grupos de expertos intergubernamentales de la Comisión y de éstos.
- iii) Otros servicios.
 - a. Quince reuniones de grupos especiales de expertos sobre: temas relativos al World Investment Report (4) (2000 y 2001); acuerdos internacionales en materia de inversiones y sus consecuencias en el desarrollo (2) (2000 y 2001); la inversión extranjera directa y el acopio de datos (1) (2001); la mundialización y la inversión extranjera de cartera: nuevas cuestiones (1) (2001); cuestiones relativas a los acuerdos internacionales pertinentes a la transferencia de tecnología (1) (2000); intercambio de experiencias sobre el acceso a la tecnología (1) (2001); medidas complementarias relativas a las conclusiones y debates de los exámenes de las políticas: evaluación comparativa (1) (2001); la contabilidad de las pequeñas y medianas empresas (1) (2000); la utilización de las normas de contabilidad, presentación de informes y auditoría reconocidas internacionalmente (1) (2000); las mejores

prácticas para alentar la vinculación entre las ETN internas y las PYME (1) (2000); la buena gestión empresarial (1) (2001);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)

i) Publicaciones periódicas.

Veintitrés publicaciones periódicas: World Investment Report (2) (2000 y 2001) y sus sinopsis (2) (2000 y 2001); serie regional del World Investment Directory (3) (2 en 2000 y 1 en 2001); Transnational Corporations Journal (6) (3 en 2000 y 3 en 2001); serie de asesoramiento PRO-INVEST (3 en 2000; 3 en 2001); actualización del Directorio de organismos internos y externos de inversión (2) (2000 y 2001); examen de cuestiones relativas a la contabilidad y la presentación de informes a nivel internacional (2) (2000 y 2001); y aportes al Informe sobre el Comercio y el Desarrollo y al informe anual sobre los países menos adelantados, según proceda;

ii) Publicaciones no periódicas.

Cuarenta y siete publicaciones no periódicas: cuestiones de inversión relativas al desarrollo, el fomento de la capacidad tecnológica y la internacionalización de la empresa (6) (3 en 2000, 3 en 2001); el impacto de la IED en la industrialización (1) (2000); medidas internas existentes (1) (2000); conceptos fundamentales de los tratados y de la dimensión de desarrollo de los acuerdos internacionales sobre inversión (13) (10 en 2000; y 3 en 2001); inversión extranjera de cartera y estrategias financieras (1) (2000); inversión extranjera de cartera y la gestión del riesgo (1) (2001); exámenes de las políticas de determinados países (8) (4 en 2000, 4 en 2001); aspectos de los acuerdos internacionales y nacionales sobre la transferencia de tecnología y el acceso a ella (2) (2000, 2001); experiencias relativas a la transferencia y difusión de tecnología (3) (2 en 2000, 1 en 2001); informes de la conferencia anual de la Red de Promoción de Inversiones (2) (2000 y 2001); los principales temas de la labor entre períodos de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, de las Naciones Unidas (2) (2000 y 2001); las mejores prácticas para impulsar los vínculos entre las ETN internas y las PYME (1) (2001); la contabilidad de las pequeñas y medianas empresas (1) (2001); las políticas y medidas de apoyo en ayuda de las PYME de los países en desarrollo para que cumplan las normas internacionales para el fomento de la empresa (1) (2000); las mujeres empresarias (2) (2000 y 2001); uso de medios electrónicos en el sector de los seguros (1) (2001); el seguro para las empresas pequeñas (1) (2001);

iii) Producción de material electrónico, de audio y de vídeo.

Creación (2000) y mantenimiento (2000 y 2001) del sitio de la División de la Inversión, la Tecnología y el Fomento de la Empresa en la Web; producción en CD-ROM de la serie World Investment Directory (2001); y edición en CD-ROM de las estadísticas de inversiones internacionales (2001);

- iv) Boletines, folletos, notas informativas, carpetas de información.

Notas informativas sobre la inversión extranjera directa; folleto sobre el IIA (2000); folleto sobre las Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (2000); folleto sobre los exámenes de políticas (2000); folleto sobre EMPRETEC (2001); folletos sobre el CCTD (2000); y diversos materiales de información sobre las actividades del programa;

- v) Comunicados de prensa, conferencias de prensa.

Lanzamiento del World Investment Report en una serie de países; presentación ante la prensa de otras publicaciones; reunión de información de las misiones en Ginebra y en Nueva York; y otras actividades de difusión sobre cuestiones de la competencia del subprograma;

- vi) Material técnico para usuarios externos.

Mantenimiento de bases de datos sobre las corrientes de inversión extranjera directa, las empresas transnacionales, los tratados bilaterales sobre inversión, los tratados sobre doble imposición y la red de información tecnológica para los miembros del CCTD y usuarios interesados; módulo didáctico sobre contabilidad para las PYME (2001); módulos didácticos sobre normas internacionales y sobre la manera de atraer inversiones (2000 y 2001);

c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*

- i) Enlace, cooperación y coordinación con los gobiernos y con órganos intergubernamentales, comprendidas las agrupaciones regionales, las organizaciones comerciales nacionales e internacionales, las asociaciones profesionales, los sindicatos, las universidades, las empresas privadas y las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relativas a la inversión internacional, la transferencia de tecnología y el fomento y la internacionalización de la empresa y la contabilidad;
- ii) Enlace con las organizaciones internacionales, en particular el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, el FMI, la OIT, la OMPI, la ONUDI, la UNESCO, la OMC, la FAO y la OCDE; estrecha colaboración con el PNUD, entre otras cosas en la publicación del World Investment Report, y con otros departamentos y comisiones regionales de las Naciones Unidas y sus órganos; y actividades de investigación y cooperación técnica con esas organizaciones, incluida la participación en órganos asesores, consejos de coordinación y cursos prácticos;

d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

Apoyar los esfuerzos de los países en la elaboración de un enfoque integrado de la inversión, la tecnología y el fomento de la empresa mediante los siguientes grupos de actividades:

i) Servicios de asesoramiento.

Alrededor de 40 gobiernos y agrupaciones regionales se beneficiarán de las actividades siguientes: Acuerdos internacionales: prestar asistencia a delegados, funcionarios estatales y otros agentes del desarrollo con sede en Ginebra sobre cuestiones relativas a acuerdos internacionales de su interés y sus repercusiones en el desarrollo; Exámenes de políticas: proporcionar a los países en desarrollo que lo soliciten un instrumento externo para evaluar su posición en lo que se refiere a atraer la inversión internacional y la tecnología en consonancia con objetivos establecidos, e incorporar una perspectiva de mediano a largo plazo sobre la manera de responder a las nuevas oportunidades regionales y mundiales y de aplicar las recomendaciones que figuren en los exámenes; FORINVEST: prestar asistencia a los países en desarrollo en materia de política, legislación y códigos reguladores de las inversiones, y en las políticas sectoriales para la participación de las empresas transnacionales en sectores específicos, la transferencia de tecnología y los mecanismos para atraer la inversión internacional; STAMP: ayudar a los países en desarrollo y a las economías en transición a fortalecer sus instituciones de inversión (especialmente los organismos de promoción de las inversiones), simplificar sus modalidades de funcionamiento y procesos de aprobación, vigilar la cantidad, la calidad y los efectos de las inversiones extranjeras y promover su imagen de lugar atractivo para la inversión; Iniciativa empresarial y fomento de las PYME: prestar asistencia al fomento de la empresa y a las políticas de internacionalización y medidas de apoyo en el programa EMPRETEC, y servicios de asesoramiento sobre reforma contable y readiestramiento; Seguros: prestar servicios de asesoramiento sobre reglamentación y supervisión en materia de seguros, y a compañías de seguros pequeñas y medianas;

ii) Formación en grupo.

Se realizarán actividades de adiestramiento en el marco de los grupos de actividades enumerados en el apartado i) Servicios de asesoramiento, *supra*. Entre ellas figurarán cursos prácticos nacionales y simposios y seminarios regionales para funcionarios estatales y otros agentes del desarrollo. Alrededor de 40 gobiernos y agrupaciones regionales se beneficiarán de las actividades.

iii) Proyectos sobre el terreno.

Proyectos sobre el fomento de la iniciativa empresarial, en el ámbito del programa EMPRETEC, en África, América Latina, Asia y diversas economías en transición (15 países); apoyo a los centros para las innovaciones y el fomento de las empresas en África; fortalecimiento de la transparencia y de la divulgación de información financiera en los países en desarrollo y en los países con economías en transición; terminación del proyecto en curso "Virtual micro-finance market";

Subprograma 9.3: Comercio internacional

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos

i) Servicios sustantivos.

Décimo período de sesiones de la Conferencia, con inclusión del "Simposio sobre los productos básicos y el desarrollo al final del milenio" (18); Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, y sus reuniones preparatorias (según proceda); Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas (10); períodos de sesiones anuales de la Junta de Comercio y Desarrollo (8); períodos de sesiones anuales de la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos (20) y sus siete reuniones de expertos (42); Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia (6); Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas (3); Conferencia Negociadora de las Naciones Unidas sobre el Yute y los Productos del Yute (14); Conferencia Negociadora de las Naciones Unidas sobre el Cacao (20);

ii) Documentación para reuniones.

- a. Asamblea General. Informes sobre: novedades en el sistema multilateral de comercio (2) (2000, 2001); y tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos (1) (2000);
- b. Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar el Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas. Cinco informes sobre: la evaluación del funcionamiento del mencionado Conjunto de principios desde la Tercera Conferencia de examen; versión ampliada de la ley modelo; casos de competencia que revisten importancia para el desarrollo; de qué manera la política de la competencia aborda el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual; y la cooperación internacional en cuestiones relativas a la competencia (2000);
- c. Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. Aportaciones a los informes de la Conferencia y sus preparativos sobre asuntos relacionados con el comercio internacional de productos básicos (2000, 2001);
- d. Junta de Comercio y Desarrollo. Contribución al informe sobre los países menos adelantados y sobre la aportación de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 (2000, 2001);

- e. Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos. Informes sobre cuestiones que ha de determinar la Comisión (6) y sobre la aplicación de sus conclusiones y recomendaciones convenidas (1); e informes a las reuniones de expertos de la Comisión sobre las cuestiones que ésta decida (7) (2000, 2001);
 - f. Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia. Dos informes sobre el derecho y la política de la competencia, como se determinó en la Cuarta Conferencia de Examen, teniendo en cuenta los resultados del décimo período de sesiones de la Conferencia (2) (2001);
 - g. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Dos informes sobre: el fomento de la capacidad en las esferas del comercio, el medio ambiente y el desarrollo sostenible; y el comercio, el medio ambiente y el desarrollo sostenible: examen decenal de los progresos realizados desde la CNUMAD;
 - h. Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Nota temática sobre la protección de los conocimientos indígenas/tradicionales;
 - i. Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Contribución al informe anual del PNUMA sobre las actividades de la UNCTAD en materia de diversidad biológica (2001);
- iii) Otros servicios.
- a. Siete reuniones de grupos especiales de expertos sobre: la integración regional entre los países en desarrollo; los progresos realizados en la integración en el sistema multilateral de comercio de los países en transición; trato especial y diferenciado en el programa comercial internacional; efectos en el desarrollo de los posibles acuerdos internacionales sobre la competencia; experiencias en la superación de los obstáculos para utilizar los instrumentos financieros modernos en el comercio y la producción de los productos básicos; efectos de las biotecnologías sobre el comercio y el desarrollo; y la valoración de los recursos naturales. Se prepararán documentos de referencia para todas las reuniones de los grupos especiales de expertos, así como informes de las mismas.
- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Publicaciones periódicas.

Cincuenta y una publicaciones periódicas: Serie A: Cuestiones de comercio internacional: Perspectiva del desarrollo - estudios analíticos (19) (2000, 2001); Serie B: Derecho y política de la competencia - estudios analíticos (3) (2000, 2001); Serie C: Desarrollo y comercio de productos básicos - estudios analíticos (7) (2000, 2001); Serie D: Comercio, medio ambiente y desarrollo - estudios analíticos (6) (2000, 2001); actualizaciones de los manuales sobre los esquemas del Sistema Generalizado de Preferencias y el Manual de legislación comercial de la

Unión Europea (7) (2000, 2001); ley o leyes modelo sobre prácticas comerciales restrictivas (revisión) (2001); Manual de legislación sobre la competencia (2000, 2001); actualización de la guía de las autoridades que regulan la competencia (2000, 2001); Handbook of World Mineral Trade Statistics 1993-1998 y 1994-1999 (2) (2000, 2001); World Commodity Survey 1999-2000 y 2000-2001 (2) (2000, 2001); y aportaciones al Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, el World Investment Report y el informe anual sobre los países menos adelantados acerca de cuestiones de la competencia del subprograma;

ii) Publicaciones no periódicas.

Cuarenta y cuatro publicaciones no periódicas: progresos realizados en la integración en el sistema multilateral de comercio de los países en transición, y su comercio con los países en desarrollo (2001); obstáculos a las exportaciones de los países en desarrollo - estudio realizado conjuntamente con el Banco Mundial (2001); la propuesta de conceder a los PMA el acceso a los mercados en condiciones de exención de derechos y sin aplicar contingentes (2000); un manual especial sobre el SGP para los PMA (2000); mejoras en las normas de origen y su posible armonización para fomentar la plena utilización del SGP y de otros acuerdos de comercio preferencial respecto de los PMA (2000); vínculos entre las preferencias y los resultados de exportación de los países en desarrollo (2001); modelo de política comercial agrícola (ATPSM): Manual para las instancias normativas (2000); análisis comparativo de estudios de la liberalización agrícola basados en modelos (2000); obstáculos al comercio de servicios y opciones para los países en desarrollo (2001); servicios relacionados con el medio ambiente (sobre la base de una reunión de expertos al respecto) (2000); estudios en el ámbito del programa de cooperación técnica CAPAS III (2000); adhesión a la OMC, volúmenes I y II (obra basada en las experiencias recabadas de proyectos de cooperación técnica) (2) (2000, 2001); derechos de propiedad intelectual en el sector farmacéutico (2001); nuevas cuestiones que plantean los nuevos acuerdos comerciales regionales - lecciones aprendidas (2000); aspectos de las reducciones arancelarias, tasas efectivas de protección y otras interfaces de instrumentos aduaneros en los acuerdos comerciales regionales para fomentar el comercio intrarregional (2001); normas de origen para el comercio regional y la industrialización (2001); compendio de la legislación nacional sobre la competencia y enlaces directos con los sitios en la Web de los países y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes relativos a la competencia (2000); competencia y competitividad y aspectos de la competencia relacionados con el comercio (estudios de países y de casos extraídos de proyectos de cooperación técnica) (3) (2001); turismo y transporte aéreo (basado en una reunión de expertos sobre el particular) (2000); anatomía del régimen internacional en materia de medio ambiente: interfaz con el comercio (2001); el logro de los objetivos de los acuerdos ambientales multilaterales (AAM): conjunto de medidas comerciales y positivas (2000); transferencia de tecnologías en el ámbito de los AAM (2001); medidas ambientales y sanitarias y los acuerdos MSF y OTC (2000); posibles efectos en el comercio de las medidas ambientales (2001); el comercio de los derechos de emisión de los gases de efecto invernadero (sobre la base de experiencias adquiridas en proyectos de cooperación técnica) (2001); cuestiones relativas a la

certificación (2001); comercio, medio ambiente e inversión: resultados de un análisis efectuado en el ámbito de un proyecto de cooperación técnica (2000); actas del taller UNCTAD/BIOTRADE celebrado en Villa de Veyva (Colombia) (2000); la IED y el desarrollo sostenible, en preparación de Río + 10 (2001); el programa incorporado y las negociaciones de la OMC (estudios nacionales para los países del JITAP) (7) (2000, 2001); los efectos de la estructura arancelaria sobre la competitividad de las exportaciones (estudios nacionales de Ghana, la República Unida de Tanzania, Kenya y Uganda) (4) (2000, 2001); tasas de utilización del SGP de los principales países otorgantes de preferencias (2001);

iii) Boletines, folletos, notas informativas, carpetas de información.

Documento sobre las actividades de la UNCTAD en la esfera de la biotecnología (2000); y diversos materiales de información sobre las actividades del programa.

iv) Material técnico para usuarios externos.

Base de datos del Sistema de Análisis e Información Comerciales (TRAINS); TRAINS CD-ROM (2) (2000, 2001); TRAINS en Internet (actualización anual); material didáctico sobre cuestiones de comercio internacional para el programa de diplomacia comercial, el programa positivo y la adhesión a la OMC (2000, 2001); CD-ROM y vídeos para la capacitación en las negociaciones comerciales internacionales y la adhesión a la OMC; legislación nacional modelo sobre "determinadas medidas comerciales" (2000); sitio en la Web del programa positivo (actualización); boletines del SGP (2000, 2001); sitio del SGP en la Web (actualización y mejora, con inclusión de las tasas de utilización en línea del SGP por parte de los países beneficiarios y enmiendas a los esquemas del SGP durante el bienio); CD-ROM sobre el SGP (2) (2000, 2001); mantenimiento del registro de las autoridades facultadas para expedir certificados de origen a tenor de las normas del SGP (actividad continua, 2000, 2001); material didáctico para el seminario técnico sobre las medidas comerciales agrícolas (2000); base de datos sobre las medidas que afectan al comercio de servicios (MACS): desarrollo ulterior e integración con TRAINS (actividad continua durante el bienio); metodología para que los países puedan identificar sus puntos fuertes en materia de competitividad y los objetivos de negociación en el comercio de servicios (2000); documentos sobre cuestiones referentes a la negociación, en respuesta a las solicitudes de los países en desarrollo, particularmente en el contexto de su programa positivo (2000, 2001); material técnico para las negociaciones subregionales, datos comerciales y arancelarios, legislación sobre los servicios (2000); bases de datos regionales para las negociaciones comerciales sobre el comercio de servicios, en colaboración con las secretarías subregionales (2001); CD-ROM sobre las normas de origen en los acuerdos comerciales regionales (2000, 2001); material didáctico, con inclusión de perfiles sectoriales y directrices operacionales, sobre las cadenas mundiales de productos básicos, etc. (2000, 2001); CD-ROM interactivo sobre la financiación estructurada del comercio de productos básicos (2000); CD-ROM interactivo sobre la gestión de los riesgos derivados de los precios de los combustibles (2001); material técnico para las negociaciones subregionales sobre los servicios (2000); actualización del sitio en la Web relativo al comercio, el medio ambiente y el

desarrollo (actividad continua durante el bienio); notas de información sobre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo (6) (2000, 2001); módulos didácticos (TRAINFORTRADE 2000) sobre el derecho y la política de la competencia y sobre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo (2000); nota de información sobre el fomento de la capacidad en el comercio y el medio ambiente (2000); mantenimiento y actualización del sitio BIOTRADE en la Web (actividad continua durante el bienio); documento de información sobre los OGM y el Protocolo sobre la Seguridad Biológica (2000); boletín sobre el comercio de los derechos de emisión de los gases de efecto invernadero (2001);

c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*

- i) Participación en las actividades de órganos intergubernamentales no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas.

Cooperación con la OMC en el marco de un programa de actividades sustantivas, con inclusión de estudios y simposios conjuntos y de la cooperación técnica y participación en reuniones de la OMC; cooperación con las organizaciones regionales y subregionales en asuntos sustantivos y el acopio de datos, la cooperación técnica y las actividades de capacitación, y la participación en sus reuniones, sobre todo respecto de las negociaciones comerciales internacionales y el análisis de cuestiones de política del comercio internacional, el desarrollo y comercio de los productos básicos, el derecho y la política de la competencia y la protección del consumidor, y el comercio, el medio ambiente y el desarrollo;

- ii) Participación en las actividades de organizaciones no gubernamentales.

Sesiones de información a las organizaciones no gubernamentales y asociaciones de la sociedad civil sobre cuestiones del comercio internacional, particularmente respecto de las negociaciones comerciales internacionales, el derecho y la política de la competencia y la protección al consumidor, los productos básicos y el comercio, el medio ambiente y el desarrollo; intercambio de información sobre las actividades de investigación con las instituciones académicas y de investigación;

- iii) Participación en las actividades de programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas.

Cooperación con las comisiones regionales, el PNUD, el PNUMA, el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, el Convenio de Basilea, la OMPI, la FAO, el CCI, la OMS, la ONURS, el DAES (sobre el Marco Operacional para la Diversificación en África), la ONUDI, el Banco Mundial y el FMI; cooperación sustantiva y técnica, en particular una estrecha cooperación con la FAO (y Cyclope) en la preparación de los estudios mundiales sobre los productos básicos; con el Fondo Común para los Productos Básicos, en la preparación de simposios conjuntos sobre los productos básicos en la X UNCTAD y para la realización de actividades sobre la transparencia y la diversificación del mercado; con el CCI, en programas conjuntos y otros programas de cooperación técnica; con el Banco Mundial, en la gestión de los riesgos relacionados con los productos básicos y el

financiamiento estructurado, en una base de datos integrada y en la creación de modelos, así como en la organización de simposios conjuntos sobre temas relativos a la competencia; estrecha cooperación con la OMPI y la OMS para promover el análisis y el consenso, de conformidad con el párrafo 147 del Plan de Acción de la X UNCTAD, y la preparación de informes para la CSD y el CCTD y participación en sus reuniones;

d) *Cooperación técnica*

i) Servicios de asesoramiento.

Misiones de asesoramiento (hasta 20) a los países en desarrollo y economías en transición sobre las negociaciones comerciales internacionales y la adhesión a la OMC; misiones de asesoramiento (hasta 4) para prestar ayuda a los PMA a fin de que obtengan los máximos beneficios de su acceso al mercado; misiones de asesoramiento (hasta 20) en cuestiones relativas al derecho y la política de la competencia y la protección del consumidor, de particular interés para el desarrollo; misiones de asesoramiento (hasta 22) para determinar las necesidades de fomento de la capacidad de los países en desarrollo en materia de comercio, medio ambiente y desarrollo y ejecutar proyectos en los países, y para impartir los cursos de formación TRAINFORTRADE 2000 en comercio y medio ambiente; misiones de asesoramiento (hasta 10) en los aspectos técnicos y de política del aumento de la capacidad de oferta de los países productores de productos básicos y en un aprovechamiento más pleno de la diversificación de esos productos, como principal camino hacia la industrialización; misiones de asesoramiento (hasta 16) sobre la gestión de los riesgos relacionados con los precios de los productos básicos y los instrumentos financieros en la generación de recursos para el desarrollo o la diversificación del sector de los productos básicos, sobre la gestión de los recursos de productos básicos respecto del desarrollo basado en los recursos minerales y sobre la gestión y la financiación de los riesgos relacionados con el petróleo y el gas; y asistencia y suministro de información permanentes sobre el SGP a las misiones con sede en Ginebra y las capitales;

ii) Formación en grupo.

Cursos de formación y las actividades de apoyo correspondientes (para los países en desarrollo, principalmente los menos adelantados, las economías en transición y los países con economías estructuralmente débiles y vulnerables) como se especifica a continuación: seminarios (hasta 5) para comprender mejor, desde una perspectiva de desarrollo, el sistema multilateral de comercio posterior a la Ronda Uruguay, con inclusión de cuestiones nuevas e incipientes del comercio internacional, y para establecer sus programas de comercio positivos; sesiones de formación en grupo (hasta 3) y viajes de estudios (hasta 4) para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo y de los países en transición de manera que puedan desempeñar un papel eficaz en el sistema multilateral de comercio en lo que se refiere a obtener los máximos beneficios de la liberalización del comercio, disfrutar sus derechos multilaterales y cumplir sus obligaciones multilaterales; seminarios (hasta 6) y talleres (hasta 4) sobre enfoques de la liberalización del comercio de servicios y

sobre los principales obstáculos comerciales que limitan la capacidad de los países en desarrollo de exportar sus servicios; seminarios nacionales (hasta 3) y regionales (hasta 3) sobre el SGP y otros acuerdos de comercio preferencial, como medio de aumentar las perspectivas de acceso al mercado; cursos prácticos (hasta 8) para aumentar las perspectivas de acceso al mercado de las agrupaciones regionales de los países en desarrollo mediante los apropiados acuerdos y arreglos arancelarios y comerciales de otro tipo intrarregionales e interregionales y la capacitación a agrupaciones regionales en cuestiones relativas a la información comercial, particularmente en su relación con las negociaciones comerciales multilaterales; seminarios (hasta 10) destinados a prestar asistencia a los países interesados para que establezcan su marco normativo e institucional nacional en lo que respecta al derecho y la política de la competencia, y a aumentar su participación efectiva en las deliberaciones sobre el particular en los foros internacionales; talleres regionales (hasta 4) y nacionales (hasta 10) para determinar los medios de aumentar la capacidad de oferta de los países en desarrollo productores de productos básicos, fomentar el desarrollo de las industrias de transformación y aprovechar plenamente la diversificación de los productos básicos como principal camino hacia la industrialización; talleres (hasta 2) sobre los aspectos técnicos y de política de la diversificación y de la capacidad de suministro en relación con el sector de los recursos minerales; seminarios (hasta 8) sobre la gestión de los riesgos relacionados con los precios de los productos básicos y la utilización de los instrumentos de financiamiento estructurado para la generación de recursos que puedan destinarse al desarrollo o diversificación del sector de los productos básicos; seminarios (hasta 12) sobre la utilización de la base de datos TRAINS y la capacitación en el servicio de personal (hasta 4 personas) de determinadas agrupaciones regionales y subregionales para que colaboren de forma interactiva en el TRAINS; seminarios (hasta 2) sobre medidas del comercio agrícola; seminarios y talleres (hasta 10) para identificar las necesidades de fomento de la capacidad de los países en desarrollo en materia de comercio, medio ambiente y desarrollo, y talleres nacionales (hasta 12) para fomentar la producción y el comercio de productos ecológicamente preferibles, examinar los medios de proteger los conocimientos tradicionales, aumentar los conocimientos relativos a las biotecnologías, la inversión y el desarrollo sostenible, el BIOTRADE y otras cuestiones comerciales y ambientales;

iii) Proyectos sobre el terreno.

Proyectos por países (8) y multinacionales (1) relativos al desarrollo de la capacidad para la formulación de políticas comerciales en los países menos adelantados y los países de África; proyectos por países y multinacionales (2) para proporcionar apoyo analítico y técnico a los países en desarrollo con respecto al programa incorporado de las negociaciones comerciales multilaterales, así como apoyo a su programa positivo en las negociaciones posteriores a la Ronda Uruguay; proyectos multinacionales (2) en apoyo de una utilización más plena por parte de los países en desarrollo de los esquemas del SGP y otros acuerdos comerciales preferenciales; proyectos por países (3) y multinacionales (1) para prestar ayuda a los países en desarrollo y los países con economías en transición respecto de su adhesión a la OMC y la universalización del sistema comercial multilateral; proyectos por países (2)

y multinacionales (2) destinados a fomentar la capacidad para la formulación de políticas en materia de servicios y fortalecer las relaciones entre las instancias normativas nacionales y el comercio de servicios regional e internacional en África; proyectos por países (2) y multinacionales (1) sobre la colaboración con el sector privado en la promoción del comercio de servicios de los países en desarrollo y los países con economías en transición; proyectos multinacionales (2) para prestar asistencia a los países en desarrollo en la esfera de la diplomacia comercial mediante la organización de cursos de capacitación y la formación de instructores; proyectos por países (10) y multinacionales (2) encaminados a fomentar la capacidad para formular políticas en la esfera de la legislación en materia de competencia y protección del consumidor; proyectos sobre el terreno (4) sobre aspectos del comercio y el medio ambiente de interés para los países en desarrollo; proyectos por países (4) sobre el BIOTRADE; proyectos nacionales (4) sobre la coordinación de las políticas de comercio y medio ambiente; proyectos regionales (2) encaminados a determinar políticas que aborden los principales obstáculos de los países en desarrollo para responder a los desafíos ambientales; proyectos conjuntos UNCTAD/PNUMA (4) sobre el fomento de la capacidad en materia de comercio, medio ambiente y desarrollo; proyectos por países (4) y multinacionales (1) para ayudar a los países en desarrollo a crear la infraestructura institucional necesaria para utilizar los instrumentos financieros modernos en el comercio y la producción de productos básicos;

Subprograma 9.4: Infraestructura de servicios para el desarrollo, eficiencia comercial y desarrollo de los recursos humanos

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos

i) Servicios sustantivos.

Décimo período de sesiones de la Conferencia (18); Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y sus reuniones preparatorias (según sea necesario); períodos de sesiones anuales de la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo (10) y tres reuniones de expertos de la Comisión (18); y el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas (3);

ii) Documentación para reuniones.

- a. Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. Aportación a los informes para la Conferencia y sus preparativos sobre temas relacionados con la infraestructura de servicios para el desarrollo y eficiencia comercial (2000, 2001);
- b. Consejo Económico y Social. Contribución a los documentos de antecedentes sobre "tecnología de la información y desarrollo" (2000);
- c. Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo. Informes sobre temas que determine la Comisión (2) (2000, 2001);

e informes que se presentarán a las reuniones de expertos de la Comisión sobre temas específicos que ésta determine (3) (2000, 2001);

- d. Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas. Informe sobre el seguimiento de la evaluación del Programa de Centros de Comercio (1) (2000);

iii) Otros servicios.

- a. Una reunión de un grupo especial de expertos sobre el cumplimiento de las normas de transporte multimodal (organizada conjuntamente con la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas) (2001); y cuatro reuniones de grupos especiales de expertos sobre el SIDUNEA y la reforma aduanera a nivel regional (recursos extrapresupuestarios) (2000, 2001);

b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) Publicaciones periódicas.

Catorce publicaciones periódicas: El Transporte Marítimo (2) (2000, 2001); Transport Newsletter (2) (2000, 2001); Trade Facilitation Newsletter (esta publicación periódica aparecerá en Internet a partir de 2001) (1) (2000); E-commerce and Development Report (editado también en CD-ROM y en línea) (2) (2000, 2001); Trade Point Review (2) (2000, 2001); boletines sobre TRAINMAR (4) (2 en 2000, 2 en 2001); TRAINMAR Status Report (1) (2001);

ii) Publicaciones no periódicas.

Siete publicaciones no periódicas: Manual para la facilitación del comercio (2001); el cumplimiento de las normas de transporte multimodal (2001); privatización de los puertos (2001); estudio de un caso sobre tecnologías de la información en los puertos (2000); monografía sobre puertos (2001); aspectos de la actividad empresarial electrónica de la banca y los pagos (2001); novedades jurídicas y normativas en el comercio electrónico (2001);

iii) Producción de material electrónico, de audio y de vídeo (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios).

Preparación y mantenimiento de páginas Web en Internet, entre ellas: Trade Facilitation Newsletter (versión en línea a partir de 2001, véase el apartado de publicaciones periódicas, *supra*); sitio en la Web de SIDUNEA (recursos extrapresupuestarios); sitio en la Web de la Red Mundial de Centros de Comercio; lista de expertos de Centros de Comercio; páginas Web de TRAINMAR; guía para la cooperación internacional en la esfera del comercio electrónico (sitio conjunto en la Web con la UIT y la OMPI); E-commerce and Development Report (versión en línea, véase el apartado de publicaciones periódicas, *supra*);

- iv) Boletines, folletos, notas informativas, carpetas de información.

Cooperación interinstitucional en la esfera del comercio electrónico y el desarrollo (con el CCI y la OMC); notas informativas de los Centros del Comercio; carpeta de información sobre la Red Mundial de Centros de Comercio (GTPNet); constitución y reglamento de TRAINMAR; catálogo de TRAINMAR; folleto de TRAINMAR; folleto de TRAINFORTRADE; directrices para el uso de los cursos de la UNCTAD;

- v) Material técnico para usuarios externos.

Actualización y ampliación de material didáctico para las instancias normativas y los operadores en materia de transporte, atendiendo en particular a mejorar la eficiencia del transporte; actualización del programa informático del SIAC (recursos extrapresupuestarios); versión en CD-ROM del E-commerce and Development Reports (véase el apartado de publicaciones periódicas, *supra*) (2); curso de formación en línea sobre el comercio electrónico; mantenimiento y actualización del programa informático de la Red Mundial de Centros de Comercio; mantenimiento y actualización de la base de datos sobre oportunidades del comercio electrónico (recursos extrapresupuestarios, en espera de su transferencia a una organización sin fines de lucro, de conformidad con lo decidido por el Grupo de Trabajo en su 34° período de sesiones); tres cursos en apoyo del desarrollo de la capacidad de gestión de los Centros de Comercio, con inclusión de aspectos financieros (recursos extrapresupuestarios); curso de TRAINMAR sobre el aprendizaje flexible para instructores locales; curso de TRAINMAR sobre la gestión de la capacitación; preparación y mantenimiento de la base de datos relativos al aprendizaje de TRAINMAR; actualización de las normas pedagógicas de TRAINMAR; seis cursos de la red TRAINMAR; curso de TRAINFORTRADE sobre la financiación del comercio internacional y los pagos (recursos extrapresupuestarios); CD-ROM de TRAINFORTRADE sobre la gestión moderna de puertos (versiones francesa y portuguesa); aplicación de las técnicas de enseñanza a distancia a los programas actuales de TRAINFORTRADE (recursos extrapresupuestarios);

c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interorganismos*

- i) La División colaborará estrechamente con los siguientes órganos no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas: la Comunidad Andina (facilitación del comercio, comercio electrónico), la ASEAN (transporte, facilitación del comercio, comercio electrónico), la Liga de los Estados Árabes (facilitación del comercio), el MERCOSUR (comercio electrónico), la OCDE (comercio electrónico), la Organización Mundial de Aduanas (SIDUNEA), la Organización Mundial del Comercio (facilitación del comercio, comercio electrónico) y los bancos regionales de desarrollo;
- ii) Se mantendrán contactos estrechos con una red de entidades privadas y organizaciones no gubernamentales que contribuyan a los objetivos del subprograma. Entre éstas figuran las siguientes: la Federación Internacional de Asociaciones de Transitarios y Asimilados, la Asociación Internacional de Puertos, la Asociación de Transporte Multimodal Internacional, la Unión Internacional de Transportes por

Carretera, la Unión Internacional de Ferrocarriles, la Cámara de Comercio Internacional, el Comité Marítimo Internacional, la Sociedad Internet, las instituciones de educación superior que forman parte del programa TRAINFORTRADE, las organizaciones no gubernamentales y centros académicos que apoyan las actividades locales de TRAINMAR, las asociaciones de exportadores, las organizaciones de promoción del comercio y los órganos de facilitación del comercio;

- iii) La División mantendrá enlace con los siguientes órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, y participará en sus actividades: la CNUDMI, el UNITAR, las comisiones regionales, el Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/OMC), la OIT, la OMI, la UIT, la ONUDI, la OMPI, el FMI y el Banco Mundial, en cuestiones tales como el comercio electrónico, la facilitación del comercio, el transporte marítimo y multimodal, y la coordinación de enfoques aplicados al desarrollo de los recursos humanos para los servicios de apoyo al comercio y el programa TRAINFORTRADE;

d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

- i) Servicios de asesoramiento.

Se proporcionarán hasta 42 servicios de asesoramiento (41 misiones de asesoramiento) a los Estados miembros interesados que lo soliciten sobre los siguientes temas: políticas de transporte e instrumentos, normas y reglas jurídicas internacionales relativas a la facilitación del comercio y el transporte internacionales (6 misiones); el comercio electrónico, con inclusión de aspectos relativos a la banca y los sistemas de pagos (4 misiones); el apoyo al establecimiento por parte de los Centros de Comercio de foros regionales y de una federación internacional de Centros de Comercio (4 misiones) (recursos extrapresupuestarios); asesoramiento sobre la utilización de instrumentos y programas informáticos de la Red Mundial de Centros de Comercio (3 misiones) (recursos extrapresupuestarios); reforzamiento de las capacidades locales de TRAINMAR (10 misiones) (recursos extrapresupuestarios); facilitación de la cooperación regional en la red de TRAINMAR (10 misiones) (recursos extrapresupuestarios); coordinación de las actividades locales de TRAINMAR y prestación de apoyo (actividad realizada a nivel central) (recursos extrapresupuestarios); puesta en marcha de la enseñanza a distancia de TRAINFORTRADE (2 misiones) (recursos extrapresupuestarios); seguimiento técnico relativo a la aplicación de las recomendaciones adoptadas durante los seminarios de TRAINFORTRADE (2 misiones) (recursos extrapresupuestarios);

- ii) Formación en grupo.

Preparación y celebración de aproximadamente 25 conferencias, cursos prácticos y seminarios sobre cuestiones relativas al transporte, la facilitación del comercio y la logística, incluidos sus aspectos jurídicos; validación del curso de TRAINFORTRADE sobre la financiación y los pagos del comercio internacional y cursos de formación de instructores (recursos extrapresupuestarios); capacitación en

cuestiones relativas al transporte multimodal en tres países menos adelantados de África, como curso de TRAINFORTRADE (recursos extrapresupuestarios); preparación y celebración de aproximadamente 10 conferencias, seminarios y cursos prácticos regionales, subregionales y nacionales sobre los aspectos económicos, técnicos, jurídicos y reglamentarios del comercio electrónico; celebración del nuevo curso de TRAINFORTRADE sobre los aspectos jurídicos del comercio electrónico (recursos extrapresupuestarios); formación de ocho diseñadores de cursos para los cursos de los Centros de Comercio (recursos extrapresupuestarios); organización y celebración de cuatro cursos regionales para fortalecer la gestión de los Centros de Comercio (recursos extrapresupuestarios); y organización y celebración de dos cursos pedagógicos de TRAINMAR (recursos extrapresupuestarios);

iii) Proyectos sobre el terreno.

Aportes sustantivos y apoyo a unos 74 proyectos sobre el terreno relativos a: el transporte y servicios conexos (con inclusión de los puertos y el transporte multimodal), la facilitación del comercio y la logística (6 proyectos) (recursos extrapresupuestarios); el seguimiento de cargas (SIAC) (10 proyectos) (recursos extrapresupuestarios); reforma aduanera y automatización (SIDUNEA) (30 proyectos) (recursos extrapresupuestarios); Centros de Comercio (10 proyectos) (recursos extrapresupuestarios); proyectos regionales y nacionales en apoyo de las instituciones de capacitación (TRAINMAR) (10 proyectos) (recursos extrapresupuestarios); programas de apoyo específicos para la capacitación en el comercio internacional destinados al fomento de la capacidad en los países menos adelantados (TRAINFORTRADE) (6 proyectos) (recursos extrapresupuestarios);

Subprograma 9.5: Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*

i) Servicios sustantivos.

Asamblea General (Segundo Comité) (4); décimo período de sesiones de la Conferencia (18); Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (14); y las mesas redondas sobre sectores, temas concretos o determinados países que se celebrarán durante la Conferencia (6); períodos de sesiones anuales de la Junta de Comercio y Desarrollo (12); reuniones anuales de los Ministros de los países menos adelantados; dos reuniones del Comité Preparatorio Intergubernamental de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (20); dos consultas interinstitucionales como parte del proceso preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (6); reunión consultiva subregional de los países en desarrollo sin litoral y de tránsito (6); y el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas (3);

- ii) Documentación para reuniones.
 - a. Asamblea General: informe sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 (1) (2000); informe sobre los progresos realizados en la preparación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (1) (2000); informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (1) (2001); informe de la Reunión de expertos gubernamentales de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de la comunidad de donantes (1) (2001); informe sobre los progresos realizados en lo referente a la situación en materia de tránsito de los Estados sin litoral del Asia central y los países en desarrollo de tránsito vecinos (resolución 53/171 de la Asamblea General) (1) (2000); informe sobre los progresos realizados respecto de la adopción de medidas concretas relacionadas con los problemas y necesidades especiales de los países sin litoral (1) (2001); informes de las dos reuniones consultivas subregionales de los países en desarrollo sin litoral y de tránsito para identificar esferas prioritarias de acción a nivel nacional y subregional y elaborar programas de acción con miras a seguir aumentando la cooperación en el transporte de tránsito (2) (2000, 2001); y aportaciones a los informes sobre la ejecución del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (2) (2000, 2001);
 - b. Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados: informes del Comité Preparatorio Intergubernamental de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (2) (2001); informes de las consultas interinstitucionales y las mesas redondas sobre sectores, temas concretos o determinados países (2) (2001);
 - c. Junta de Comercio y Desarrollo. Informes sobre: los países menos adelantados (2) (2000, 2001); progresos realizados en la preparación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (1) (2000); aplicación por la UNCTAD de los resultados de la Reunión de Alto Nivel sobre Iniciativas Integradas para el Fomento del Comercio de los Países Menos Adelantados (2) (2000, 2001);
 - d. Comité Preparatorio Intergubernamental de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. Informes sobre: la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (1) (2000); los resultados de tres reuniones regionales de grupos especiales de expertos de los PMA como parte del proceso preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (3) (2000); aportaciones de la sociedad civil, con inclusión de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, al desarrollo de los países menos adelantados (1) (2000);

- e. Reunión de Expertos Gubernamentales de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Representantes de Países Donantes y de Instituciones Financieras y de Desarrollo: informe sobre nuevas medidas (dos temas seleccionados) para mejorar los sistemas de transporte de tránsito de los países en desarrollo sin litoral (1) (2001); documento de antecedentes para la preparación de la Reunión Ministerial de los países en desarrollo sin litoral (1) (2001); y tres documentos de antecedentes sobre los sistemas de transporte de tránsito de países sin litoral de África, Asia y América Latina (3) (2001);
 - f. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible: aportes al informe anual sobre la aplicación del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (2) (2000, 2001);
 - g. Comisiones de la UNCTAD y reuniones de sus grupos de expertos: aportaciones, según sea necesario, sobre cuestiones relativas a los países menos adelantados, teniendo en cuenta la función del subprograma en la supervisión de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 (2000 y 2001);
- iii) Otros servicios.
- a. Tres reuniones regionales de grupos especiales de expertos de los países menos adelantados (dos en África, una de las cuales incluiría a las Américas, y otra en Asia y el Pacífico), como parte del proceso preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, acerca de los siguientes temas: la integración de los países menos adelantados en la economía internacional y el sistema de comercio, y un examen de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de las principales conferencias mundiales de las Naciones Unidas a favor de los países menos adelantados;
 - b. Cursos prácticos nacionales en todos los países menos adelantados para terminar el programa de acción nacional de cada uno de ellos, como preparativo de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;
 - c. Tres reuniones de grupos especiales de expertos sobre: los aspectos económicos de la aplicación del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; la función de las organizaciones no gubernamentales en el desarrollo sostenible de los países menos adelantados; y la función de la mujer en el desarrollo de los países menos adelantados;

b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) Promoción de instrumentos jurídicos.

Preparación de acuerdos bilaterales y regionales que rijan las operaciones del comercio de tránsito;

ii) Publicaciones periódicas.

Informe anual sobre los países menos adelantados (2) (2000, 2001);

iii) Publicaciones no periódicas.

Catorce publicaciones no periódicas: estrategias de alivio de la deuda (en cooperación con la División de la Mundialización y las Estrategias de Desarrollo) (1) (2000); eficacia de la AOD (en cooperación con la División de la Mundialización y las Estrategias de Desarrollo) (1) (2000); acceso al mercado de los países menos adelantados (en cooperación con la División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos) (1) (2000); Sistema Generalizado de Preferencias y Sistema Global de Preferencias Comerciales en los Países Menos Adelantados (en cooperación con la División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos) (1) (2000); tres estudios de casos sobre factores relacionados con el comercio que dificultan la realización de inversiones para fortalecer la capacidad de oferta de los países menos adelantados (en cooperación con la División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos y con la División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología) (3) (2000); estudio completo sobre los sistemas de transporte de tránsito y las desventajas en cuanto a los costos para los países en desarrollo sin litoral (1) (2000); dos estudios sobre los corredores de transporte de tránsito (resolución 54/199 de la Asamblea General, párr. 14), (2) (2001); servicios de transporte de tránsito: perspectivas de empresas conjuntas entre los países sin litoral y los países de tránsito vecinos (1) (2001); los pequeños Estados insulares en desarrollo en la economía mundial: cuestiones de vulnerabilidad y nuevas oportunidades económicas (1) (2001); fomento de la capacidad de oferta (en cooperación con la División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos) (1) (2001); estudios sobre cuestiones específicas relativas al programa incorporado (en cooperación con la División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos) (1) (2001);

iv) Boletines, folletos, notas informativas, carpetas de información.

Folletos, material vídeo y audio y carpeta de información relativas a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;

- v) Comunicados de prensa, conferencias de prensa.

Reuniones informativas para la prensa, entrevistas, conferencias de prensa sobre cuestiones de la competencia del subprograma, incluidas la publicación de los informes anuales sobre los países menos adelantados y la plataforma de acción de los países menos adelantados;

- vi) Material técnico.

Creación y mantenimiento de una base de datos estadísticos sobre los países menos adelantados, incluso en el contexto de la labor de la Dependencia Administrativa interinstitucional del Marco Integrado establecido para prestar servicios al grupo de trabajo interinstitucional y aplicar los resultados de la Reunión de Alto Nivel; actualización de los perfiles estadísticos de los países menos adelantados como parte de la página de acceso en Internet de los países menos adelantados; trabajos metodológicos y estadísticos sobre los indicadores de vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*

Teniendo en cuenta la función de la UNCTAD como centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para supervisar a escala mundial la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 y para los preparativos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, el subprograma coordina su labor con las comisiones regionales y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas o ajenas a éste aprovechando la capacidad sustancial de investigación y análisis del sistema en lo que respecta a la situación socioeconómica de los países menos adelantados. Además, aborda las necesidades de los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

- i) Estrecha colaboración con las instituciones intergubernamentales regionales y subregionales y con las comisiones regionales; participación en reuniones regionales y subregionales según lo dispuesto en el Programa de Acción, inclusive en la preparación de notas temáticas y documentos de información necesarios, así como en el proceso preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, incluida la prestación de apoyo a las actividades regionales que emprendan las comisiones regionales pertinentes;
- ii) Estrecha colaboración y coordinación con los organismos que se ocupan de cuestiones relacionadas con el comercio, tales como la OMC, el CCI, el Banco Mundial, el FMI, el PNUD, la FAO, la ONUDI y la OMPI, así como con otras organizaciones de desarrollo interesadas, en lo que respecta a: la aplicación de los resultados de la Reunión de Alto Nivel sobre los países menos adelantados; el diseño y la aplicación de programas integrados para los países menos adelantados; la labor del Grupo de Trabajo Interinstitucional del Marco Integrado (decisión 445 (EX-16) de la Junta de Comercio y Desarrollo); la labor del Subcomité sobre los países menos

adelantados, de la OMC; y la publicación del informe anual sobre los países menos adelantados;

- iii) Asistencia a los países menos adelantados para que celebren consultas entre ellos sobre cuestiones de interés común en el contexto de la aplicación del Programa de Acción, incluido el Sistema Generalizado de Preferencias y el Sistema Global de Preferencias Comerciales, y colaboración en los preparativos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, mediante la preparación de notas informativas para las reuniones y la participación en ellas;
- iv) Contribución a la labor del Comité de Políticas de Desarrollo relacionada con los criterios para la determinación de los países menos adelantados y los indicadores de vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, mediante la preparación de notas analíticas multisectoriales y la participación en las reuniones del Comité;
- v) Colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y otros órganos pertinentes en lo que respecta a la aplicación del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como en la aplicación del Programa 21 y del Programa para el Desarrollo, en lo que se refiere a los países menos adelantados, los países sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;
- vi) Contribución a las reuniones organizadas por los órganos intergubernamentales competentes y otras entidades y organismos especializados de las Naciones Unidas que se ocupan de los problemas concretos de los países en desarrollo sin litoral, y participación en esas reuniones;
- vii) Participación en las reuniones intergubernamentales, regionales e interregionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo y prestación de apoyo sustantivo a esas reuniones;
- viii) Establecimiento de contactos con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, respecto de la labor relacionada con los países menos adelantados, y en el contexto de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;
- ix) Participación en las mesas redondas del PNUD y en las reuniones de los grupos consultivos del Banco Mundial, preparación de documentos analíticos multisectoriales y notas temáticas, y prestación de apoyo para la preparación de las mesas redondas y reuniones y las declaraciones de los grupos consultivos;
- x) Contribución a las reuniones de la Junta Asesora del Grupo de estudio de la Secretaría del Commonwealth y del Banco Mundial sobre cuestiones relacionadas con los pequeños Estados, y participación en esas reuniones;

- xi) Prestación de servicios sustantivos al mecanismo del Comité Administrativo de Coordinación sobre cuestiones relacionadas con los países menos adelantados, incluida la preparación de documentos informativos y notas temáticas;
- d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Servicios de asesoramiento.

Aproximadamente 30 servicios de asesoramiento a determinados países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo: asistencia y apoyo a los países y a los órganos regionales en relación con los preparativos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados; supervisión y evaluación de programas y proyectos de cooperación técnica, en particular los que se ejecutan en el contexto del Marco Integrado de la Reunión de Alto Nivel; contribución a la preparación de reuniones de mesa redonda, en particular la asistencia a los gobiernos de los países menos adelantados y las oficinas externas del PNUD en la preparación de las ponencias de los países; asistencia a los gobiernos de los países menos adelantados en la preparación de la documentación sustantiva y las mesas redondas multianuales relacionadas con el comercio, en el contexto del Marco Integrado de la Reunión de Alto Nivel, y prestación de apoyo técnico a esas mesas redondas; aportaciones a los programas multinacionales y por países del PNUD, las notas sobre las estrategias y los cursos prácticos; atención de las solicitudes nacionales de análisis y de información sobre cuestiones de interés para los países menos adelantados en esferas tales como las reformas del sector financiero, la adhesión a la OMC y las repercusiones del sistema comercial multilateral en el desarrollo; evaluación de los sistemas de transporte de tránsito de los países sin litoral y asistencia para intensificar la cooperación técnica a fin de mejorar esos sistemas; asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la preparación de programas y proyectos de cooperación técnica; participación en reuniones regionales e interregionales relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo; reuniones ordinarias de apoyo técnico para los negociadores comerciales de los países menos adelantados, con inclusión de reuniones sobre el terreno para los países menos adelantados que no tengan representación en Ginebra;
 - ii) Capacitación.

Cinco cursos prácticos en determinados países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, en el contexto de la ejecución de las actividades complementarias de la Reunión de Alto Nivel y de los programas integrados de la UNCTAD a nivel de los países;
 - iii) Apoyo a los países en desarrollo sin litoral y de tránsito para la simplificación, armonización y normalización de los procedimientos y de la documentación de tránsito y para la aplicación de las tecnologías de la información con vistas a fomentar la eficiencia del comercio de tránsito;

- iv) Apoyo y coordinación en el contexto del Marco Integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio: apoyo para la formulación de programas integrados a nivel de los países para aumentar la capacidad de exportación, y trabajos relacionados con la cooperación técnica del Marco Integrado para la Asistencia Técnica en Apoyo del Comercio de los Países Menos Adelantados. Si bien cada programa comprende diversos proyectos de asistencia técnica que serán ejecutados por los respectivos subprogramas, la Oficina del Coordinador Especial coordina la ejecución de distintas actividades de los proyectos en el marco de los programas multinacionales;
- v) Gestión del Fondo Fiduciario para los Países Menos Adelantados, incluida la movilización de recursos, en estrecha colaboración con la dependencia encargada de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD, y la recaudación de fondos, especialmente de fuentes no tradicionales.

Anexo III

PROGRAMA PROVISIONAL DEL 36º PERÍODO DE SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD y su financiación.
4. Examen de la sostenibilidad financiera de determinados programas y actividades de cooperación técnica, en consonancia con el apartado viii) del párrafo 164 del Plan de Acción, con miras a garantizar una financiación suficiente.
5. Aplicación del párrafo 166 del Plan de Acción de la X UNCTAD.
6. Evaluación de programas de cooperación técnica:
 - a) EMPRETEC;
 - b) Seguimiento de evaluaciones;
 - i) Derecho y política de la competencia;
 - ii) Centros de Comercio.
7. Financiación de la participación en las reuniones de la UNCTAD de expertos procedentes de países en desarrollo y economías en transición.
8. Programa provisional del 37º período de sesiones del Grupo de Trabajo.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo a la Junta de Comercio y Desarrollo.

Anexo IV
ASISTENCIA⁴

1. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que son miembros del Grupo de Trabajo:

Brasil	Italia
China	Japón
Croacia	Países Bajos
Egipto	República Dominicana
Eslovaquia	Sri Lanka
Estados Unidos de América	Sudáfrica
Federación de Rusia	Suecia
Guatemala	Suiza
India	Zambia
Indonesia	

2. Estuvieron representados en el período de sesiones en calidad de observadores los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que no son miembros del Grupo de Trabajo:

Albania	Marruecos
Alemania	Mauricio
Australia	México
Barbados	Mongolia
Bolivia	Nigeria
Congo	Noruega
Cuba	Nueva Zelandia
Ecuador	Panamá
El Salvador	Portugal
España	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Etiopía	República Árabe Siria
Filipinas	República de Corea
Francia	República Popular Democrática de Corea
Georgia	República Unida de Tanzania
Guinea	Rwanda
Haití	Senegal
Honduras	Singapur
Irán (República Islámica del)	Sudán
Irlanda	Trinidad y Tabago
Jamaica	Túnez
Kenya	Turquía
Lesotho	Ucrania
Malasia	Uruguay
Malta	

⁴ Véase la lista de participantes en el documento TD/B/WP/INF.42.

3. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Comunidad Europea
Liga de los Estados Árabes
Organización de la Unidad Africana

4. Estuvo representada en el período de sesiones la siguiente organización internacional:

Organización Mundial del Comercio

5. El Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC estuvo representado en el período de sesiones.
